



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**105° PERIODO LEGISLATIVO**

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**10 DE JULIO DE 2024**

**PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE**

**VICEPRESIDENTE 1° DRA. MONICA OCHOA**

**SECRETARIO: LEANDRO BERDESEGAR**

**A C T A N° 876**

**CONCEJALES PRESENTES**

<b>ALOMAR, ARIEL</b>	<b>JUNTOS-PRO</b>	<b>MANSILLA HERNÁN R.</b>	<b>UXP-PJ</b>
<b>CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO</b>	<b>JUNTOS UCR-CC</b>	<b>OCHOA MONICA</b>	<b>UXP-PJ</b>
<b>CANEPARE FRANCO E.</b>	<b>UXP-PJ</b>	<b>PORRIS ANDRES</b>	<b>JUNTOS UCR-CC</b>
<b>COLOMBO FERNANDA</b>	<b>UXP-PJ</b>	<b>OTANO KARINA</b>	<b>JUNTOS UCR-CC</b>
<b>DANESSA SONIA</b>	<b>UXP-PJ</b>	<b>PALOMINO EMILIA</b>	<b>JUNTOS UCR-CC</b>
<b>DE MARCO, FLAVIO A.</b>	<b>LLA</b>	<b>RODRIGUEZ MARIA LAURA</b>	<b>UXP-PJ</b>
<b>FABRIS PABLO M.</b>	<b>JUNTOS UCR-CC</b>	<b>SAEZ FLORENCIO</b>	<b>UXP-PJ</b>
<b>GOYECHEA M. EUGENIA</b>	<b>JUNTOS UCR-CC</b>	<b>SORIA PABLO</b>	<b>UXP-PJ</b>

**HORA INICIO: 14.17 HORAS FINALIZACION: 16.50 HORAS**



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

### **ACTA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS**

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 10 días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo las 14:17 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 105° PERIODO LEGISLATIVO, de conformidad con lo establecido en el artículo 68° inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales: **ALOMAR ARIEL** (JUNTOS PRO); **CARBALLO LAVEGLIA LUCIANO** (JUNTOS UCR-CC); **CANEPARE FRANCO E.** (UXP-PJ); **COLOMBO DUHAMEL FERNANDA** (UXP-PJ); **DANESSA SONIA** (UXP-PJ); **DE MARCO FALVIO A** (LLA); **FABRIS PABLO M.** (JUNTOS UCR-CC); **GOYECHEA M. EUGENIA** ((JUNTOS UCR-CC); **MANSILLA, HERNÁN R.** (UXP-PJ); **OCHOA MONICA** (UXP-PJ); **OTANO KARINA** (JUNTOS UCR-CC); **PALOMINO M. EMILIA** (JUNTOS UCR-CC); **PORRIS ANDRES** (JUNTOS UCR-CC); **RODRIGUEZ MARIA LAURA** (UXP-PJ); **SAEZ JUAN FLORENCIO** (UX-PJ). Y **SORIA PABLO** (UXP-PJ).

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretario el Sr. LEANDRO BERDESEGAR y como Secretario Administrativo, SR. MARCELO VALDEZ.

**Sr. Presidente:** Con la presencia de 16 señoras y señores concejales se da inicio a la Quinta Sesión Pública ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de Presidencia N° 27 del año 2024. Abierta la sesión invito al concejal Hernán Mansilla a izar la Bandera Nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

*Así se hace.*

**Sr. Presidente:** La presidencia comunica que la concejal Lorena Gallego por nota de fecha 8 de julio del año 2024 ha solicitado a este Honorable Cuerpo la extensión de la licencia extraordinaria por el término de 6 meses computados del primero de agosto del año 2024. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

*Así se hace.*

**Sr. Presidente:** Gracias secretario. Se va a poner entonces en votación la aceptación de la solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se aprueba por unanimidad la solicitud de licencia por el término de seis (6) meses de la Concejala Gallego.*

**Sr. Presidente:** Se concede la licencia, se notificará a la interesada y habiendo sido aceptada la licencia de la concejal continúa en ejercicio de remplazo iniciado oportunamente por la concejal suplente en primer término por la alianza Unión por la Patria señora Sonia Danessa. A continuación, la Presidencia comunica que la concejal Fernanda Colombo por nota de fecha 10 de julio del año 2024 ha solicitado a este Honorable Cuerpo licencia extraordinaria por el término de 6 meses. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*Así se hace.*

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias secretario, se va a poner entonces en votación la aceptación de la solicitud de licencia, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se aprueba por unanimidad la solicitud de licencia por seis (6) meses a partir del 15° de Julio de la Concejala COLOMBO.*

**Sr. Presidente:** Muy bien, se concede la licencia y se notificará al interesada. Finalizado el tratamiento de las cuestiones previas se pasa a la consideración de los asuntos de la convocatoria en el orden del día, en el apartado primero del orden del día se da cuenta de las comunicaciones de Secretaría.

#### **PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA**

A) Consideración del Acta de Sesión Ordinaria N° 874 (15/05/2024)

**Sr. Presidente:** En consideración el acta de sesión ordinaria número 875 de la sesión de 12 de junio del 2024 la cual ha sido enviada en tiempo y forma a cada uno de los bloques. Si ningún concejal tiene alguna consideración para realizar en cuanto a la versión taquigráfica la someteré a votación. Quienes estén por su aprobación sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** Muy bien. En el apartado segundo del orden del día se detallan respuestas a resoluciones y comunicaciones del Honorable Concejo Deliberante. Por secretaría se dará lectura a los números de nota y carátulas que las identifican.

*Así se hace.*

#### **SEGUNDO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

A) Nota N° 0037/24. DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL: Dando respuesta a la Resolución N° 4/2021. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 7996/21-22.**

B) Nota N° 0038/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución N° 10/2024. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8627/23-24.**

C) Nota N° 0039/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 12/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8668/23-24**

D) Nota N° 0040/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 11/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8641/23-24**

E) Nota N° 0041/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 13/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8669/24-25**



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- F) Nota N° 0042/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 15/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8696/24-25**
- G) Nota N° 0043/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 47/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8691/24-25**
- H) Nota N° 0044/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 44/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8651/24-25**
- I) Nota N° 0045/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 53/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8716/24-25**
- J) Nota N° 0046/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 49/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8717/24-25**
- K) Nota N° 0047/24. DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Resolución 54/2024 **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8747/24-25**

**Sr. Presidente:** Muchas gracias secretario, a continuación en el apartado tercero del orden del día se detallan las comunicaciones del Departamento Ejecutivo. Aquí todas las comunicaciones versan sobre decretos de promulgación de ordenanzas por lo que a los efectos de evitar la lectura de cada uno de ellos ya que cuentan en el orden del día con el detalle de cada una de las ordenanzas promulgadas y su temática, exceptuaré al secretario de la lectura de la misma.

### **TERCERO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- A) Nota N° 025/24. Comunica que por Decreto N° 803/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2964/24: Convalidando addenda con la Sociedad Ilatiana. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8671/24-25**
- B) Nota N° 026/24. Comunica que por Decreto N° 804/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2965/24: Convalidando contrato de emergencias médicas para Casas de Estudiantes de Bolívar en La Plata. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8673/24-25**
- C) Nota N° 027/24. Comunica que por Decreto N° 805/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2966/24: Convalidando convenio de servicio de Policía Adicional en el Hospital. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8674/24-25**
- D) Nota N° 028/24. Comunica que por Decreto N° 806/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2967/24: Convalidando addenda al contrato de locación con Pagustech SRL. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8675/24-25**
- E) Nota N° 029/24. Comunica que por Decreto N° 807/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2968/24: Convalidando convenio con Bco. Provincia para percepción del ticket canasta. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8676/24-25**



- F) Nota N° 030/24. Comunica que por Decreto N° 808/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2969/24: Convalidando addenda prestación servicio de Policía Adicional en el Hospital **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8677/24-25**
- G) Nota N° 031/24. Comunica que por Decreto N° 809/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2970/24: Convalidando contrato de alquiler de inmueble funcionamiento del Juzgado de Faltas. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8678/24-25**
- H) Nota N° 032/24. Comunica que por Decreto N° 810/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2971/24: Convalidando addenda al contrato de alquiler de inmueble para funcionamiento de la Subddi. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8679/24-25**
- I) Nota N° 033/24. Comunica que por Decreto N° 811/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2972/24: Imponiendo el nombre de Ana María NATIELLO al Aula Magna del CRUB. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8645/23-24**
- J) Nota N° 034/24. Comunica que por Decreto N° 812/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2973/24: Convalidando Convenio con el Ministerio de Salud Bonaerense, Programa Qunita. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8661/23-24**
- K) Nota N° 035/24. Comunica que por Decreto N° 813/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2974/24: Convalidando Contrato con el Ministerio de Salud Bonaerense, Historia Clínica Digital. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8662/23-24**
- L) Nota N° 036/24. Comunica que por Decreto N° 814/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2979/24: Convalidando Convenio con el M° de Mujeres, Programa Municipios por la Igualdad. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8643/23-24**
- M) Nota N° 048/24. Comunica que por Decreto N° 993/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2976/24: Modificando ordenanza 2123/2020, de estacionamiento medido.. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8728/24-25**
- N) Nota N° 049/24. Comunica que por Decreto N° 994/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2977/24: Convalidando Contrato de locación de servicios con PAGUSTECH SRL. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8729/24-25**
- O) Nota N° 050/24. Comunica que por Decreto N° 995/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2978/24: Convalidando Contrato de concesión del buffet de la Terminal de Micros. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8733/24-25**
- P) Nota N° 051/24. Comunica que por Decreto N° 996/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2979/24: Autorizando al DE a la donación de inmueble a favor de la Agrupación Castellana y Leonesa de Bolívar.. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8737/24-25**



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- Q) Nota N° 053/24. Comunica que por Decreto N° 998/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2981/24: Autorizando addenda al contrato de alquiler de inmueble destinado a Dirección de Cultura. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8740/24-25**
- R) Nota N° 054/24. Comunica que por Decreto N° 999/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2982/24: Convalidando contrato de locación con el Sr. Santos Enrique. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8741/24-25**
- S) Nota N° 055/24. Comunica que por Decreto N° 1000/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2983/24: Convalidando contrato de prestación de servicio de Policía Adicional en el Hospital. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8742/24-25**
- T) Nota N° 056/24. Comunica que por Decreto N° 1001/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2984/24: Autorizando al DE a la venta de bienes. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8744/24-25**
- U) Nota N° 057/24. Comunica que por Decreto N° 1002/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2985/24: Creando el programa Arraigar. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8745/24-25**
- V) Nota N° 058/24. Comunica que por Decreto N° 1003/24 se ha promulgado y registrado la Ordenanza N° 2986/24: Convalidando convenio de pago con el consorcio urbanístico Las Flores. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 8647/23-24**

**Sr. Presidente:** En el apartado cuarto tenemos mensajes y proyectos del Departamento Ejecutivo. Sr. Secretario.

#### **IV.- ASUNTOS ENTRADOS**

##### **CUARTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- A) Expediente N° 8769/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al convenio para la prestación del Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

- B) Expediente N° 8770/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Oficializando el diseño de la Bandera del Partido de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

- C) Expediente N° 8774/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Convalidando addenda a contrato de locación de inmueble destinado a la Dirección de Juventudes. Giros: **REGLAMENTO**

D) Expediente N° 8785/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Prestando acuerdo para la designación como Jueza de Faltas Interina de la Dra. María Fernanda Colombo.

**Sr. Presidente:** El presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo, por lo que voy a poner en consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 8785 del presente ejercicio, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** Aprobada la moción por más de dos tercios voy a poner en consideración el expediente 8785, si no hay ninguna consideración de ningún concejal lo pondré en votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se aprueba por Unanimidad*

**Sr. Presidente:** Felicidades Concejal Colombo.

**Cjal. Colombo:** Gracias Sr. Presidente.

*Queda así sancionada la siguiente:*

**= ORDENANZA N° 2993/2024 =**

**Artículo 1°:** Prestar ACUERDO para la designación de la Dra. MARÍA FERNANDA COLOMBO DUHAMEL, DNI N° 26.906.938, Matrícula T° VIII F° 45 del C.A.A, como JUEZA DE FALTAS INTERINA DEL PARTIDO DE BOLÍVAR, en los términos del artículo 12° de la Ordenanza N° 2294/14 y artículo 21° del Decreto Ley 8751/77 y sus modificatorias, por todo el plazo que se extienda la reserva de cargo del Juez Titular.

E) Expediente N° 8786/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Disponiendo uso peatonal transitorio de la calzada sobre la circunvalación a la Glorieta del Parque.

**Sr. Presidente:** El proyecto también tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo por lo que voy a poner en consideración el tratamiento sobre tablas



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

del expediente 8786 del presente ejercicio. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad.*

**Sr. Presidente:** Siendo aprobada la moción por más de dos tercios pondré en consideración el expediente 8786. Si algún concejal desea hacer alguna consideración es el momento, si no lo pondré en votación. Muy bien, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad. Queda sancionada la siguiente:*

**= ORDENANZA N° 2994/2024 =**

**Artículo 1°:** Dispóngase el uso peatonal transitorio de la calzada sobre la circunvalación de la Glorieta ubicada en el Parque Municipal “Las Acollaradas”.

**Artículo 2°:** Prohíbese en el área señalada y durante la franja horaria que se disponga la circulación y estacionamiento de automotores, motocicletas y cualquier tipo de vehículo propulsado a motor.

**Artículo 3°:** Facultase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, a efectos de delimitar los lineamientos para la aplicación y ejecución de la misma.

**Artículo 4°:** Determinase que la aplicabilidad de esta norma estará condicionada a la implementación de señalética y campaña de concientización necesaria por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 5°:** Establézcase un período de prueba de 150 días a partir de la ejecución de la presente Ordenanza, quedando obligado el Departamento Ejecutivo Municipal a enviar un informe cumplido dicho plazo, donde indique la efectividad de la medida. En caso de resultar positivo el informe, esta normativa quedará en plena vigencia y/o se deberán analizar las modificaciones propuestas por el D.E.M.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**Sr. Presidente:** Asimismo se pone en conocimiento el pleno los giros dados a los expedientes detallados en el apartado cuarto; si no hay observaciones a los giros se darán por aprobados. Continuamos con los asuntos ingresados por los bloques políticos y concejales.

**QUINTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS**

A) Expediente N° 8771/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE COMUNICACION



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Solicitando al DE informes sobre recaudación de tasas municipales. Giros:  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente:** Cjal. Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias señor presidente bueno han pasado seis meses del año de enero a junio y la falta de información que tenemos de lo emitido por el Departamento Ejecutivo municipal en relación a recursos municipales y ejecución de gastos del año 2024 en curso, demanda que para tener conocimiento del mismo y poder evaluar y hacer el seguimiento de los gastos del municipio, de los ingresos del municipio, es necesario una serie de datos económicos que tenemos que llevar a tiro para poder evaluarlos; nosotros a la fecha no tenemos una información fidedigna y si bien es cierto y debo admitir que se ha aprobado recientemente el tema del Rafam que veremos si realmente nos funciona como necesitamos a partir de ahora, a partir de cada uno de nuestros recintos de los diferentes bloques que esperamos que así sea, los conceptos las tasas municipales es decir cuánto dinero ha recibido el municipio como coparticipación y la ejecución de los gastos de los primeros 6 meses entendiendo que anualmente para octubre, teóricamente siempre se presenta el presupuesto que no fue así, siguiendo la bitácora de los tiempos en noviembre se pidió una promulgación por 60 días, se aprobó en diciembre cerró en enero y a partir de entonces no hemos tenido renovación ni actualización ni datos del presupuesto 2024 y si se aprobó la fiscal e impositiva de este año con lo cual los ingresos fueron los de este año como corresponde porque eso fue aprobado por mayoría de votos no por unanimidad. Entonces el pedido de informe se refiere a que necesitamos la información del total de lo recaudados de enero a junio del 2024 por tasa de alumbrado, barrido y limpieza; tasa de seguridad e higiene; tasa de mantenimiento y mejorado de la red Vial; tasa de habilitación de comercio e industria; fondos recibidos de concepto de coparticipación provincial; fondos recibidos en concepto de fondo de fortalecimiento educativo; fondos recibido por concepto de fondo compensador y aparte necesitaríamos el estado de ejecución de gastos desde enero a junio del 24. Y necesitaríamos aparte según lo referencia este artículo 2º de este expediente la información de los puntos uno a siete reflejados anteriormente en forma comparativa con el año 2023 para poder hacer una evaluación fidedigna del dato actualizado. Nada más señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien muchas gracias concejal entonces expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto.

*Así se hace.*

- B) Expediente N° 8772/24-25: (UxP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
Adhiriendo a proyecto presentado por el Senador Bucca, referente a prevención de siniestros por intoxicación por monóxido de carbono. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Sáez.

**Cjal. Sáez:** Gracias señor presidente desde este bloque acompañamos el proyecto de ley presentado en el Senado de la provincia de Buenos Aires presentado por el senador Eduardo Bucca referido a la prevención por la inhalación de intoxicación por el monóxido del carbono y el gas. El monóxido del carbono es un gas venenoso, sin color ni olor, que se



produce por la combustión incompleta del carbono presente en materiales como leña, carbón, gas, kerosén, alcohol, gasoil. Su inhalación provoca que se reemplace el oxígeno en el torrente sanguíneo provocando consecuencias como daños al corazón, al cerebro y a otras partes del cuerpo. En la Argentina se calcula que cada año 200 personas fallecen por intoxicación de monóxido de carbono y gas; y las que sobreviven tienen secuelas cardiológicas y secuelas en el cerebro. Es importante este proyecto para iniciar campañas de prevención sobre lo que es la inhalación y la intoxicación... ¿se escucha bien? la inhalación sobre óxido de carbono y del gas. En la actualidad se han desarrollado tecnologías en nuestro país y en el exterior capaces de prevenir la acumulación de gas y monóxido de carbono, ante el peligro detectado tempranamente produciendo el corte del suministro del gas, ante la combustión mala de un calefactor por ejemplo, y a su vez también existen sistemas que ante una alarma detectando la presencia de monóxido de carbono y de gas avisan de que hay monóxido de carbono y gas en una habitación. También el proyecto de ley propone la incorporación de estos elementos en hospitales, geriátricos y escuelas y en otros lugares públicos. Dada la importancia que tienen las acciones de prevención en la salud pública entendemos que este proyecto de ley merece un pronto tratamiento en la legislatura de la provincia de Buenos Aires. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

C) Expediente N° 8775/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE reparación de calles y mantenimiento de lomos de burro. Giros:  
**OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente:** Cjal. De Marco.

**Cjal. De Marco:** Gracias señor presidente bueno no con respecto a este proyecto podemos ver que desde hace muchísimo tiempo todo lo que son los lomos de burro a base de hormigón que están bueno hace mucho tiempo, bueno no tienen primero que no tienen pintura, la pintura se desgasta con el tiempo esto es lógico pero no tiene la pintura adecuada, entonces muchas veces y en muchos lugares de la provincia ha sucedido viendo los datos de seguridad Vial que hemos tenido accidentes, contando la falta de señalética, la falta de luminosidad de estos reductores, de estos lomos de burro en base a hormigón y por eso pedimos al ejecutivo municipal que lo haga con la correspondiente pintura. Se entiende que es fluorescente al momento de que el conductor sea de un motovehículo de un vehículo pueda al momento de llevar luz lo pueda visualizar a largo trazo de obviamente de visión. Y por supuesto por otro lado esto que vaya acompañado de la señalética digamos correspondiente, con un cartel a 50 metros que indique la proximidad y con otro cartel que esté en el lugar al pie al costado digamos por supuesto que no esté en la acera indicando el reductor. Mirando la legislación en la provincia de Buenos Aires a usted le habrá pasado cuando era Juez de Faltas seguramente no hay una legislación formal en todo lo que hay tanto nacional, provincial como aquí donde reglamente el reductor de velocidad, el lomo de burro, no hay una reglamentación entonces se entiende que uno



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cuando va a otros municipios están los mismos reductores, casi que esto es como muy de los municipios siempre copiamos cosas y después las reglamentamos, no está mal no lo veo mal pero no hay una reglamentación digamos puntual donde tenga las indicaciones complementarias para poder llevarlo a cabo; pero si hay una interpretación entonces bueno eso obviamente lo tendrán que trabajar las cámaras ambas cámaras tanto baja y alta, tanto en los niveles nacional y provincial; pero en lo que es, lo que corresponde al partido de Bolívar simplemente también vemos que hay muchos de estos reductores de hormigón, que por supuesto con el tiempo se deterioran como pasan muchas cuestiones del espacio público vemos que también están rotos entonces lo importante sería que se puedan arreglar, realmente son pequeños baches que tienen muchos, no es que están destruidos al 100% porque sería mentir y que obviamente bueno lo puede hacer en la medida con el proyecto y con el tiempo que obviamente el Ejecutivo lo disponga en manifiesto. Eso simplemente gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Obras Públicas.

*Así se hace.*

D) Expediente N° 8776/24-25: (LLA): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Expresando beneplácito por implementación del Plan Nacional de Alfabetización.

Giros: **EDUCACIÓN**

**Sr. Presidente:** Cjal. De Marco.

**Cjal. De Marco:** Gracias señor presidente bueno en este caso algo que si miramos en la historia a todos los espacios políticos realmente trasciende los espacios políticos mejor dicho y nos interesa mucho y desde la época del General Roca que realmente fue cuando la tasa más baja de alfabetización se logró ,inclusive Sarmiento no solamente lo tenemos como el padre de la educación nacional pero obviamente fue uno de los que implementó esto también en 1984 si no me falla la memoria el Dr. Raúl Alfonsín implementó el plan Nacional de Alfabetización; en el año 2005 el presidente Néstor Kirchner creó también un plan Nacional de Alfabetización que si alguno se acuerda se llamaba Encuentro que era lo que es para las personas que puedan terminar los estudios secundarios que hasta el día de hoy sigue vigente. Y hoy el presidente Milei en San Juan cuando presentó esto lo que también... no escapa a lo que las otras presidencias o los otros gobiernos también pretendían. Es bajar una tasa de alfabetización cada vez más amplia, tenerla no diría a cero pero por lo menos bajarla y que realmente hoy en día el 54% de todas las personas que terminan el nivel de secundario en Argentina no logra tener una comprensión de texto lo que son matemática básica, la verdad que les cuesta y es importante para la vida, son cuestiones por ahí muy fundamentales de la secundaria y por eso queremos simplemente acompañarlo y pedir obviamente que se acompañe porque esto no tiene digamos no es visto desde un punto de vista político más allá que lo presentó el Presidente lo que quiere es realmente bajar la tasa como han querido los otros proyectos políticos de los demás gobiernos de distinto color y lo que queremos por supuesto es simplemente darle un acompañamiento desde este honorable Cuerpo así que invitamos en Comisión que lo



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

podamos charlar tranquilo, se le puede llegar la información que sea necesaria para acompañarlo. Nada más. Gracias presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal expediente que es girado a la comisión de Educación.

*Así se hace.*

E) Expediente N° 8777/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
Solicitando al DE informes sobre controles de alcoholemia. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. De Marco.

**Cjal. De Marco:** Gracias señor presidente bueno menos mal que presenté tres, bueno en este caso obviamente hay una ley que obviamente ha sido por unanimidad y se ha promulgado en la provincia de Buenos Aires a nivel nacional lo que es el alcohol cero. Mirando las estadísticas del 2023 de la agencia nacional de seguridad vial la provincia de Buenos Aires está en rojo realmente, en lo que es... y desde hace muchos años está en rojo en lo que es todo lo que son los accidentes viales, que el segundo lugar sería lo que es el consumo de estupefacientes, el primer lugar es lo que es el consumo y la ingesta de alcohol. Por eso la mejor manera que podemos hacer nosotros desde Bolívar para poder controlar que no tengamos accidentes y es tratar de generar control; la manera más rápida que podemos poder generar la prevención en este caso a través de los controles de alcoholemia, por eso lo que le pedimos a por supuesto al ejecutivo por el área que corresponda es ver qué cantidad de alcoholímetros tiene, qué número de serie tiene y obviamente estos alcoholímetros son homologados pueden ser por el Instituto en realidad pueden ser homologados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, el Inti y esa homologación tiene 1 qué pasa muchas veces los que son abogados van a entender seguro muchas veces ha sucedido que pierden la homologación estos alcoholímetros y más de una vez personas que han ido con 1,50 por llamarlo de alguna manera trágico, digamos que una persona vaya con ese índice de alcohol en sangre, han apelado a alguna sentencia a algún juzgado de Faltas generalmente y le han terminado ganando al juzgado de Falta declarando la nulidad del procedimiento porque estas personas con el ticket, el comprobante que larga el alcoholímetro veía que no estaba homologado y estaba vencido. Entonces para que no tengamos ese inconveniente simplemente es colaborativo, pedimos esa información si realmente tiene estos alcoholímetros en funcionamiento, si tiene una agenda de operativos y si lo está haciendo en rutas por ejemplo, si lo hace en las cercanías y la ley seguramente cuando todos lo aprobamos la ley de alcohol cero la verdad que es una muy buena ley, muy simpática pero cuando venimos a la práctica es un poco antipática, muchos dicen "yo tomé una copa de alcohol, yo tomé vengo de una asado con amigos, estoy bien" pero si alcohol alcohol cero es cero. Punto. O sea esto queremos ver si está en la práctica nada más señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien Concejal expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

F) Expediente N° 8778/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Solicitando al DE informes económicos del primer semestre del 2024. Giros:  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente:** Si Cjal. Fabris.

**Cjal. Fabris:** Gracias señor Presidente. Bueno nos encontramos como un concejal que me antecedió en la palabra lo dijo ante la falta de información sobre la situación económica financiera del Municipio del primer semestre del año. Si bien tengo que reconocer que en el día de la fecha subieron a la web algún tipo de información. Pero considerando que el ejercicio 2023 se cerró con un resultado financiero negativo de más de 1.142 millones de pesos, considerando la deuda con proveedores que tenía la municipalidad al 31 diciembre de casi 1536 millones de pesos y teniendo en cuenta también el famoso decreto que firmó el intendente municipal el último día del año, el 30 de diciembre, donde comprometió con cargo al ejercicio 2024 en una suma muy grande de más de 7.060 millones de pesos, creemos que necesitamos tener la información sobre la situación económica del municipio en tiempo y forma, dar cuenta de los actos administrativos y económicos de la municipalidad lleva una mejor transparencia, tener un municipio ordenado, moderno, transparente permite un mejor y mayor control de la gestión pública. Además tenemos que tener en cuenta que existe una ordenanza desde el año 2010, la 2078 de libre acceso a la información pública, que no se cumple, entonces necesitamos tener la información. Este bloque ha presentado innumerables pedidos de informes. Innumerables pedidos de informes. Nunca fueron respondidos. Más en un despacho de comisión el expediente 8747/24-25 donde se le solicitó al ejecutivo una información trimestral de la situación económica y financiera tampoco fue respondido. Entonces nos encontramos que han pasado más de 180 días del año, sí de este año y no tenemos números sobre cómo va el desarrollo de los gastos y de los recursos del año, solamente accediendo a la web del ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires hemos encontrado Algunos números en el periodo enero a mayo, o sea los primeros 5 meses del año, la municipalidad de Bolívar según informa repito la web del ministerio de Economía de la provincia de Buenos Aires recibió 6.462.827.241 pesos en concepto de coparticipación, en concepto de fortalecimiento de recursos municipales, en conceptos del fondo municipal de inclusión social, en concepto del fortalecimiento fiscal y también como fondo educativo entre los conceptos más importantes. 6.462 millones de pesos entonces queremos saber en qué se gastado esa suma de dinero. Tampoco tenemos presupuesto. Y en este mismo recinto por mayoría se aprobó el 22 de enero de este año la fiscal e impositiva y hoy se está recaudando, hoy se está recaudando en base a esa fiscal e impositiva aprobada en enero de este año. Entonces le estamos solicitando al ejecutivo y por eso es importante la respuesta cuanto antes de los pedidos de informes porque hay pedidos de informes que quedan cuando salen al recinto o cuando se dan a conocer son tarde, es tarde la información, entonces estamos pidiendo ingresos totales del primer semestre o sea los ingresos corrientes y los recursos de capital, los gastos totales del primer semestre, los gastos corrientes y los gastos de capital pagados y también los devengados no pagado y con respecto a la duda con proveedores que teníamos, que tenía la municipalidad al 31 de diciembre, necesitamos saber qué parte de esa deuda se ha cancelado y con qué recursos se han cancelado; lo mismo todos los gastos comprometidos en el decreto 2528 de diciembre de este año, el detalle de la deuda cancelada en el primer semestre y para terminar creo que hay que aclarar que lo más importante es la respuesta inmediata de los pedidos de informes. Nosotros no queremos llegar al mes de diciembre, al mes de octubre,



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

noviembre cuando se eleve, entiendo que se va a elevar en tiempo y forma el presupuesto 2025 encontrarnos con un número como nos encontramos el año pasado. Entonces es importante que la municipalidad, que el departamento ejecutivo, que la secretaría de Hacienda responda los pedidos de informe. Muchas gracias señor presente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Presupuesto y Hacienda.

*Así se hace.*

G) Expediente N° 8779/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
Solicitando al DE informes aplicación ordenanza 2482/22. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Sí Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente esta ordenanza la 2842 del año 2022 era sobre la creación del Consejo local de promoción y protección de derechos del niño, niña, adolescentes. Es una ordenanza que se trabajó en comisiones en donde realmente hicimos un trabajo en equipo todos los bloques. El consejo local de promoción y protección de derechos de niños tiene que estar creado y tiene que estar vigente y tiene que estar funcionando porque así lo reglamenta la ley 13298 en su decreto reglamentario 300/05 y los objetivos de este consejo son diseñar estrategias de acción, para garantizar el interés superior del niño, para que sean plenos en sus derechos, realizar un diagnóstico consensuado entre todos los que participen del Consejo local de promoción y protección de derechos del niño, realizar un diagnóstico de la situación de niños, niñas adolescentes del partido de Bolívar, realizar un plan de acción, supervisar ese plan de acción. Generar un informe anual de lo actuado y poder socializarlo tanto al poder legislativo como al ejecutivo y en la conformación de este consejo tiene que estar conformado por tres representantes de las áreas provinciales, como es educación, justicia y seguridad; un representante de cada bloque de este Honorable Concejo Deliberante, cuatro representantes de organizaciones que estén trabajando en lo que es el área de Niñez. Traigo al recinto la posibilidad de solicitar información respecto a qué está pasando con el consejo local de promoción y protección de derechos del niño, el 27 de septiembre del año 2022 se anunciaba en medios locales la creación de este consejo local, pero después no fuimos convocados, no hemos tenido convocatoria al poder legislativo de que este consejo local está en funcionamiento de hecho lo dice la ordenanza que como concejales tenemos que conformar este consejo local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes entonces la verdad es que no hemos tenido convocatoria hasta el momento; y además dentro del programa Muna que es Municipios Unidos por la niñez y adolescencia en el cual suscribió este municipio, habla de un consejo local Muna. Consideramos que esta ordenanza de una u otra manera había sido generada previamente para responder a esa parte que exige el programa Muna pero la verdad es que en la implementación al menos nosotros como poder legislativo no estamos siendo convocados entonces no sabemos si está siendo implementada. Frente a esta cuestión lo que solicitamos es que informe el señor intendente municipal a través del área que corresponda si esta ordenanza está siendo implementada, si el consejo de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes se está reuniendo, con qué frecuencia se reúne, quiénes son los que lo integran, el poder legislativo sabemos que no porque no hemos sido convocados y además



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cuáles son las instituciones que lo están conformando y cuáles son las instituciones que están trabajando en la actualidad con niños, niñas y adolescentes en el partido de Bolívar. Creo que es una ordenanza, es una herramienta muy importante, es una ordenanza generada para pensar entre todos los actores que conforman el consejo las mejores estrategias de trabajo para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal, expediente que es girado entonces a la Comisión de Reglamiento

*Así se hace.*

H) Expediente N° 8780/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN Solicitando al DE protocolos de intervención que incluyan el trabajo en red ante situaciones de vulneración de derechos. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Sí Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente ahí se escucha...Sí, gracias señor presidente bueno a ver frente a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, víctimas de diferentes situaciones que lleven a una denuncia ya sea en la comisaría de la Mujer y la familia o en Fiscalía o en comisaría, nosotros consideramos que tienen que existir protocolos respecto a eso. El municipio cuenta con todas las áreas y cuenta con la cantidad de profesionales suficientes para garantizar la intervención respecto a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; cuenta con un servicio local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes; con la secretaría de Derechos Humanos; con la dirección de Género; con el servicio de Salud Mental con también Pediatría si hablamos de lo que es niños menores de 18 años y estos servicios además cuentan, estas áreas municipales cuentan con guardias pasivas, no pediatría pero si lo que es servicio local de promoción y protección de derechos del niño y lo que es secretaría de Derechos Humanos y cuentan con guardias pasivas para atender en la urgencia. Y además tenemos organismos provinciales como es la comisaría de la Mujer y la familia, el juzgado de Paz, la Fiscalía descentralizada que son organismos que sí o sí tienen que trabajar en un trabajo en Red, consciente, con un protocolo diseñado para que aceitadamente puedan funcionar y dar respuesta a las situaciones de vulneración de derechos. Sucede lo siguiente: desde el área educativa hay un protocolo que se establece y las instituciones educativas saben qué hacer frente a una situación de vulneración de derechos, lo enmarcan resoluciones desde la inspección de psicología entonces cuando uno trabaja en los equipos de intervención sabe qué pasos seguir frente a una situación de vulneración de derechos, pero luego llega una instancia en donde la escuela obviamente no puede abordar más allá porque entra en una instancia de intervención de otros organismos, entonces creo que es eso lo que necesitamos, nosotros creo que como legisladores como representantes de los vecinos de Bolívar necesitamos saber si existen estos protocolos, porque muchas veces son los vecinos que recurren a nosotros y nos solicitan orientaciones frente a una situación u otra, y creo que la situación de tener protocolos funcionando, aceitados, claros, para saber qué tipo de intervención tiene cada institución y hasta qué instancia interviene, hasta qué



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

instancia corresponde intervenir o no, debemos saberlo, y creo que en las situaciones de guardia si estamos hablando de situaciones de niños, de vulneración de derechos los organismos deben responder y más que nada aquellas áreas locales que tienen guardias pasivas, cuando hay un niño en riesgo y hay una denuncia de que hay un niño en riesgo los profesionales que se encuentran de guardia tienen que recurrir a la atención de esa situación en la urgencia, porque para eso son guardias, para atender una urgencia y para saber y constatar la situación socioambiental de ese niño, para constatar la situación de vulneración de derechos, que está atravesando y poder tomar medidas en la urgencia y después no lamentar situaciones que hemos visto que suceden en donde no solamente los niños son revictimizados sino además ponen en riesgo su vida. Frente a esto solicitamos al intendente municipal a través del área que corresponda que informe los protocolos de intervención de las áreas municipales, que es servicio local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes; la secretaría de Derechos Humanos, la dirección de Género, el servicio de Salud Mental y que incluyan en esos protocolos el trabajo en Red que realizan con las instituciones por fuera del municipio pero que intervienen en estas situaciones. Solicitar a esta presidencia del honorable Consejo que solicite el protocolo de intervención del juzgado de Paz local en situaciones de vulneración de derechos y en urgencia; también que solicite el protocolo de intervención a través de esta presidencia de comisaría de Mujer y la familia en situaciones de urgencia y solicitar también a través de esta Presidencia el protocolo de intervención de la Fiscalía descentralizada. Vuelvo a repetir señor presidente es importante que se establezcan protocolos de intervención que sean claros que estén aceptados y que funcionen en pos del bienestar de los niños del partido de Bolívar y en pos de poder prevenir situaciones graves cuando hablamos de vulneración de derechos. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal expediente que es girado también a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

- 1) Expediente N° 8781/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN Solicitando al DE mantenimiento del cementerio de Bolívar. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente:** Sí Cjal.Otano.

**Cjal. Otano:** Muchas gracias señor presidente. Bueno este proyecto de resolución tiene que ver con el estado del cementerio, de nuestro cementerio local, que muy a nuestro pesar tenemos que hablar de un estado de abandono total, de un lugar donde se supone que debe primar el respeto que es donde se encuentran nuestros seres queridos. No Solamente vamos a hablar, o hablamos acá en este caso de falta de limpieza, también hablamos de tapas hace años que no están, con ataúdes a la vista, hablamos de canillas rotas con lo cual no hay acceso al agua ni para limpieza ni para recambio de... para poder poner una flor. Obviamente que los robos y hechos de vandalismo son cotidianos con el faltante de muchos objetos y elementos metálicos; el personal administrativo por ejemplo no cuenta con una computadora con lo cual si uno va a consultar sobre la localización de un Nicho o de una tumba o a comprar un Nicho, el único acceso al que tienen es libros viejos o quizás



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

se tienen que trasladar hasta el municipio a Belgrano 11 para poder acceder a la información. Para que usted tenga una idea de la magnitud del abandono señor presidente la capilla de ingreso al cementerio es utilizada como depósito de herramientas. Bueno obviamente que todo esto se ve reflejado como siempre lo decimos en los números. Si nosotros vamos a la ejecución de presupuesto del año 2023 lo gastado en el área el 98% corresponde a sueldos o sea por ejemplo se gastó en bienes de uso en todo el año 83.960 pesos o sea mi pregunta es no sé la verdad que se puede haber comprado con ese dinero hablando del año 2023. Por esto nuestro pedido de resolución tiene que ver con que el departamento ejecutivo realice el mantenimiento necesario, que se construya un espacio para que el personal pueda utilizarlo para guardar las herramientas y de esa manera se vuelva a rehabilitar la capilla para la función para la cual fue creada, que se destine personal de seguridad sobre todo en horarios nocturnos y que por supuesto el personal administrativo cuente con por lo menos una computadora con acceso al sistema municipal y de esa manera se puedan agilizar determinados trámites. Vuelvo a reiterar en este lugar o al menos en este lugar debería primar la paz, el respeto por nuestros seres queridos y todo lo que anteriormente describimos no coincide con ello. Muchas gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias Concejal, expediente que es girado a la comisión de Obras Públicas.

*Así se hace.*

J) Expediente N° 8782/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN Solicitando al DE informes sobre el Programa MUNA. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Sí Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente bueno a ver nosotros declaramos desde este Cuerpo en el expediente 8735 de este año el 24, declaramos de interés municipal la suscripción del municipio de Bolívar a la iniciativa Muna que es el programa Unidos por la niñez y adolescencia de Unicef. El objetivo que tiene este programa es acompañar a los gobiernos locales en el diseño, la implementación y el monitoreo y la evaluación de las políticas encaminadas para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y tiene ciertos requisitos este programa para ser llevado adelante a la hora de la suscripción, que es establecer un referente Muna, establecer una unidad ejecutora Muna y el consejo local Muna. Dentro de lo que es referente Muna dice que lo va a designar el intendente municipal, que debe ser un funcionario del municipio que responda un poco que trabaja en el área que intervenga respecto a lo social o a la situación de protección de derechos, o en algún área transversal habla pero siempre habla de la cuestión de que pueda intervenir de manera directa en lo que es niñez y adolescencia; y en la unidad ejecutora Muna menciona que tiene que estar conformada por diferentes actores del área del gobierno municipal y que tiene varias funciones como esto de generar un autodiagnóstico, un plan de acción, coordinar la implementación de ese plan de acción, tiene que hacer la elaboración de un reporte anual, por eso hoy decía que la otra ordenanza que está aprobada y que está en vigencia que es el funcionamiento del Consejo local de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes responde a esto del Consejo Muna y también un poco la unidad ejecutora Muna, de municipios Unidos por la niñez y adolescentes del programa Unicef. Entonces nos pareció importante realizar un pedido de informe porque la verdad es



como que no sabemos qué es lo que se está implementando a través de esta suscripción, respecto al programa Muna, vemos actividades que se realizan respecto a niños y adolescentes, respecto a talleres y demás, vemos por ahí en la noticia que el servicio local se reunió con el servicio zonal de promoción y protección de derechos cosa que es algo que se debe hacer habitualmente y que está dentro de lo que es la intervención del servicio local; el servicio zonal es quien supervisa y yo que estuve en el área cada 15 días el servicio zonal bajaba a trabajar dentro de lo que era la implementación de la Ley 13298. Lo único que lo que no se hacía eran las fotos y todas las publicaciones que hoy en día se hacen pero se trabajaba y se trabajaba mucho, y en esta cuestión de supervisión que tenía que estar desde el área provincial verdad. Lo que pasa es que muchas veces yo tengo el pensamiento de una cosa es hacer que se hace y otra cosa es hacer. Entonces cuando hablamos de niñas, niños y adolescentes y estoy muy digamos repetitiva con el tema y porque realmente es como que durante este último tiempo nos han llegado muchas demandas de situaciones no atendidas, no atendidas a tiempo, y en donde eso trae una consecuencia y quienes sufren esas consecuencias son las víctimas en este caso son los niños, niñas y adolescentes. En el expediente que aprobamos en la declaración de interés habla que en el primer año del municipio, que suscribió que fue en el año 2022 el primer año donde suscribió a este programa se hizo un autodiagnóstico, de la situación de las principales problemáticas, nosotros no estamos en conocimiento de ese autodiagnóstico; me parece que como poder legislativo deberíamos estar al tanto, deberíamos saberlo, además después como para poder acompañar las políticas en prevención, en promoción y el poder generar ideas y propuestas respecto a la situación. Si se pensó un plan de acción con tres metas en tres años, tres líneas estratégicas habla, que es estrategias integrales en la primera infancia, promoción y cuidado de la salud sexual y reproductiva adolescente y el tercer punto es la inclusión educativa de adolescentes fuera de la escuela. Queremos creer y evaluamos que a partir de estas tres estrategias es porque son las principales problemáticas que se vieron en este autodiagnóstico que se realizó o al menos fueron las que surgieron como más relevantes o las que se repetían más dentro del partido de Bolívar. Este plan fue validado por Unicef y por eso se genera la suscripción pero más allá de eso frente a todas estas dudas y estas preguntas que nos hacemos respecto a este programa que se está implementando a partir del año 2022 en el municipio de Bolívar, queremos preguntar y queremos saber quién es el referente responsable del programa Muna, que lo así lo exige la implementación del programa; queremos también saber cómo está conformado el equipo de trabajo en la unidad ejecutora Muna para su implementación. Queremos saber también a través del área que corresponda el autodiagnóstico que se realizó en el año 2022 sobre las principales problemáticas, el plan de acción que se delineó a partir de este autodiagnóstico y el informe anual de Progreso que exige este programa, si hay un informe anual del 2022, si ya estaba siendo aplicado queremos conocerlo y el informe anual del año 2023 que debe hacer este informe anual lo debe hacer la unidad ejecutoria y así lo exige el programa para poder saber los avances y las acciones que se han venido realizando al respecto. Por ahora nada más señor presidente muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

*Así se hace.*

- K) Expediente N° 8783/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN Solicitando al DE informe acciones realizadas ante abandono de trayectorias educativas en el nivel secundario. Giros: **EDUCACIÓN**



**Sr. Presidente:** Sí Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente bueno esta es la última situación que presento respecto a vulneración de derechos realmente es alarmante el nivel de abandono escolar y más que nada en lo que es en el nivel secundario. A ver no hay una estadística clara, he solicitado estadística y no he tenido la información respecto a esa situación, pero bueno frente a la pauta de una de las tres instancias a trabajar por el municipio queremos entender que una de las problemáticas que se evaluó en ese autodiagnóstico y que dio como alarmante, o al menos una problemática a atender era el abandono escolar y más que nada en el nivel secundario. El nivel secundario es obligatorio, pero además es un derecho y es sumamente importante para el desarrollo y para la vida de nuestros niños, niñas y adolescentes y es importantísimo para su inclusión laboral; sabemos que en estos momentos en cualquier instancia de inclusión laboral están pidiendo el título secundario, es una de las exigencias que solicitan frente a cualquier trabajo que los jóvenes quieren ingresar. Hay una situación que se da que está evaluada en que a partir de los 15, 16 años y esto lo vamos viendo quienes trabajamos en educación y trabajamos con jóvenes, los jóvenes ya quieren incluirse al mundo laboral y quieren de una u otra manera manejar sus propios ingresos, pero que obviamente sin tener el título secundario generalmente el ofrecimiento laboral que tienen son trabajos en donde son explotados laboralmente, en donde no se les paga lo que se les tiene que pagar y además de eso están en una condición irregular, estaríamos hablando de trabajo negro. La ley prevé que pueden trabajar a partir de los 16 años siempre y cuando no sean trabajos forzosos y siempre y cuando no vulneren otros derechos, en este caso el derecho a la educación. La situación es que nosotros, hablo de nosotros porque trabajo en instituciones educativas, hacemos intervenciones y las intervenciones están totalmente aceitadas con lo que es digamos las instancias que hay dentro de la secretaría de de Educación, lo que es nivel secundario y lo que es inspección de psicología y los equipos distritales de inclusión, el EDI, cuando las situaciones se abordan en las escuelas secundarias los equipos agotamos todas las instancias para que el niño, niña, adolescente que abandonó el colegio secundario retome o que vuelva a cualquier otra oferta educativa pero que esté inserto dentro del sistema educativo, pueda terminar sus estudios secundarios, pero esa instancia tiene un límite. Nosotros llegamos hasta la situación en donde aquel joven que abandonó la escuela no regresa y pasamos si se deriva la situación al equipo EDI en donde empezamos nuevamente a hacer toda una intervención mancomunada con este equipo distrital de inclusión con el EDI. El tema es cuando ya se agotan todas las instancias desde la escuela y desde el equipo distrital de inclusión entonces ya pasamos de llevar a aquel joven a que retome los estudios, a tener un derecho vulnerado, y ahí donde damos la instancia de intervención a lo que es el servicio local de promoción y protección de derechos porque estamos hablando de un derecho vulnerado: el derecho a la educación. Entonces yo voy a pedir que por secretaría se lea la parte resolutive, puede ser de lo que solicitamos desde el bloque.

**Sr. Presidente:** Secretario.

*Así se hace.*

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, sí concejal continúe.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Cjal. Palomino:** Gracias bueno secretaría y gracias señor presidente simplemente era eso aclarar que dentro de los puntos de programa Muna estaban las estrategias para la inclusión educativa y por eso queremos saber qué plan de acción se ha llevado adelante frente a esto y además para que las instituciones educativas puedan trabajar en Red, vuelvo a insistir con el trabajo en Red, es preocupante la situación de los adolescentes en el partido de Bolívar. Esto que hoy planteaba: el tema del acceso a un trabajo informal, de un trabajo que se explotan, están expuestos a situaciones de muchas veces son mediadores en la venta de sustancias, están, se someten muchas veces también y es el primer paso al consumo problemático de sustancias. Está la situación también que lo hemos venido planteando de la cuestión de la ludopatía, están entrando a plataformas para cargar y eso es también el acceso a un dinero fácil pero terminan exponiéndose a una sobreexposición a las pantallas digitales que implica un riesgo a su salud física y psicológica y se exponen a situaciones de mucho riesgo en donde muchas veces esas plataformas los dejan expuestos, no terminan, ellos no son los responsables de pagar las apuestas pero quienes apuestan los ven como responsables y terminan siendo amenazados por todas esas situaciones que terminan que son ilegales señor presidente entonces me parece importante el poder trabajar en Red sobre esta problemática. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal expediente que es girado a la Comisión de Educación.

L) Expediente N° 8784/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Manifestando beneplácito por la ampliación de la cobertura de medicamentos oncológicos por parte del gobierno provincial. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Rodríguez.

**Cjal. Rodríguez:** Gracias señor presidente bueno con respecto a este proyecto ha sido reciente la noticia de que por decisión del gobernador se ha ampliado el vademécum del Instituto Provincial de Cáncer frente a la falta de respuesta por parte del gobierno nacional que suspendió los programas que cubrían estos medicamentos para aquellas personas que no tenían cobertura privada de obra social. Así que celebramos muchísimo que el Gobernador haya tomado las riendas en un tema tan importante como es la salud. Lamentamos por otra parte que el gobierno nacional haya tomado esta medida que deja sin cobertura y sin derecho a la salud a muchas personas que transitan lo que es una enfermedad tan dolorosa como es el cáncer, un poco con lo que tiene que ver con la inversión que realiza el gobierno provincial en este contexto para generar esta ampliación del vademécum, incluye 10 principios activos de alto costo que se vienen a sumar a los 152 que existían, con una inversión de 12.000 millones de pesos que creemos que no es menor en un momento como este y bueno y entendiendo por supuesto lo importante que es el derecho a la salud para el gobierno provincial, que debería ser para cualquier político que ocupe cualquier cargo y alejándolo de lo partidario en estos temas tan sensibles como lo son el tener que transitar una enfermedad de estas características. Así que lo celebramos y esperemos que todos aquellos que están hoy ocupando cargos sepan que la salud tiene que estar ante todo. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal, expediente que es girado a la Comisión de Reglamiento.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*Así se hace.*

M) Expediente N° 8787/24-25: (JUNTOS PRO): PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Manifestando beneplácito por el proyecto de Ley de creación de Unidades Fiscales de Investigación y juicio especializadas en delitos rurales. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Cjal. Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias señor presidente Bueno indudablemente nosotros vivimos en un partido que es rural, nuestro medio es el ruralismo, la forma de producción más importante que tenemos en el partido en la rural y lamentablemente el delito anda por todos lados y de alguna manera se ha determinado que el delito urbano y el delito rural tienen diferentes características y necesitan otro tipo de atención y otro tipo de transformación en el seguimiento y en la dedicación acerca del mismo. Entonces hay un proyecto o una iniciativa legislativa que vamos a pretender acompañar pues realmente consideramos que representa un poco toda esta situación que a veces no se llega a visualizar porque a veces no conocemos los datos, o porque no sabemos bien lo que nos pasa en el medio rural, pero la realidad es que en Bolívar como en la séptima sección electoral como en la provincia de Buenos Aires los delitos rurales se han incrementado en los últimos años y los delitos rurales hacen que la gente deje de producir, que la gente tenga temor, que se desarraigue de las localidades rurales, que se tenga que desprender a veces de su propio dominio rural sea una casa porque son usurpados, porque reciben robo, porque reciben destrucción de herramientas, porque se rompen los bolsones de alimentos para el ganado, se rompen los bolsones de granos y realmente los datos que a veces nos sorprenden, que los voy a mencionar, esta problemática que viene presentándose todos los años según el dato del departamento de estadística de la Procuración general la cantidad de investigaciones penales preparatorias iniciadas 2022 fueron de 924.200 imagínense no. Y para este último año 2024 fue 1.036.696 investigaciones penales preparatorias con un incremento del 12,1 de un mes para el otro, indudablemente la creación de estas unidades Fiscales de investigación y juicio especializada en delitos Rurales y delitos conexos en el ámbito del ministerio público, que fue presentado ahora como un proyecto creo que nosotros como partido de Bolívar y nosotros como representantes de los productores agropecuarios del partido que son tan importantes como para nosotros, debemos acompañar esta iniciativa, para que realmente esto se cumpla en la séptima sección electoral particularmente a nosotros nos toca el departamento de judicial de Azul y estamos hablando de que según este proyecto lo que se va a hacer es definitivamente que esas unidades fiscales se transformen solamente para delito rural y que tenga un representante que sea el que comande las acciones legales exclusivamente contra el delito de la ruralidad. Existen otros tipos de especificaciones en otras áreas, pero nunca lo habían hecho en la provincia de Buenos Aires y esto se va a hacer en base al nivel de conflictividad que haya de acuerdo a las estadísticas que tiene la provincia de Buenos Aires. La situación en el partido de Olavarría, Azul y Bolívar es fuerte yo creo que este cambio va a venir rápido hay alguna promulgación ya y ya se está trabajando en este sentido pero creo que definitivamente viene a asentar una práctica que creo que nos va a favorecer mucho en los próximos tiempos, así que bueno consideramos el beneplácito de esto y dirigimos a la legislatura bonaerense solicitando el pronto tratamiento del proyecto de ley, enviar una copia del presente proyecto a la honorable cámara de Diputados de la provincia y remitir una copia



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de la presente a las entidades locales y regionales representativas del sector agrícola ganadero del partido de Bolívar. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal expediente que es girado a la Comisión de Reglamento. Con ello finalizamos los expedientes ingresados por los bloques y concejalías. Y si no hay observaciones en cuanto a los giros propuestos se darán por aprobados.

*Así se hace.*

### **SEXTO: DICTAMENES DE COMISIONES**

**Sr. Presidente:** Continuamos en el apartado sexto con los expedientes con dictámenes de comisión que integran el orden del día y conforme lo conversado en reunión de presidentes de bloque hemos acordado que los expedientes en su totalidad exceptuando los puntos a), i), j), m), r) y t) sean tratados en conjunto y los que acabo de mencionar sean considerados de manera individual. Si no hay observaciones a ello someteré a votación entonces en forma conjunta los puntos a) a u) con excepción de los recientemente mencionados. Quienes estén por la afirmativa sírvase levantar su mano.

*Se aprueban por Unanimidad quedando sancionadas las siguientes:*

B) Expediente N° 8750/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Autorizando transmisión de dominio, en el marco del Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal.

### **= ORDENANZA N° 2988/2024 =**

**Artículo 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" prorrogada por Ordenanza 2886/2023 y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 135a, Parcela 14, Matricula 14.722 a favor del Sr. Gadea Héctor Dionisio DNI 14.401.958.-

**Artículo 2º:** La transmisión del inmueble citado en el artículo 1º se realizará a título Gratuito.

**Artículo 3º:** Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1º.

**Artículo 4º:** La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.-

**Artículo 5º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

C) Expediente N° 8751/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al contrato de locación con la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar.

**= ORDENANZA N° 2989/2024 =**

**Artículo 1º:** Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo del Contrato a través del cual el Municipio adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en la calle Las Heras N° 44 de la Ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo a la instalación de las oficinas de Casa de Justicia, y que expresa:



gobierno municipal  
PARTIDO DE BOLÍVAR

**ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION**

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Abril del año 2024, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el señor Intendente Sr. **MARCOS EMILIO PISANO**, DNI N° 26.643.184, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCATARIO" y LA CÁMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE BOLÍVAR, representada por su Presidente Sr. Luis Germán **BENHERENS**, DNI N° 27.129.515, con domicilio en calle Las Heras N° 45 de Bolívar, en adelante el "LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Que con fecha 06 de Marzo de 2024 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquirió en locación el inmueble ubicado en calle Las Heras N° 44 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Manz. 139, Parc. 22-o, Partido Inmobiliaria 011-5151, Matricula N° 20.544. El inmueble sería destinado al funcionamiento de las oficinas de la "Casa de Justicia", dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires -Procuración General de la Suprema Corte de Justicia- que funciona en esta ciudad.
- 2.- Que en la cláusula CUARTA se estableció un plazo de duración de la locación de DOCE (12) MESES, computados a partir del 01 de Enero de 2024.
- 3.- Que en la cláusula TERCERA se acordó que el monto del canon para el primer cuatrimestre de la locación se convierte en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$200.000,00), y que transcurrido dicho plazo, las partes revisarían el canon locativo cuatrimestralmente conforme al Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1

**CLAUSULA PRIMERA:** La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el segundo cuatrimestre de vigencia del Contrato, contados a partir del 1° de Mayo de 2024.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Estipúlase el monto del canon locativo para el segundo cuatrimestre de la locación en la suma de Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$333.063,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Luis German Behrens  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR

  
JOSÉ PISANO  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

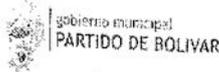
**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

D) Expediente N° 8752/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando addenda al contrato de locación de inmueble destinado a Casa de Estudiantes de Bolívar en La Plata

**= ORDENANZA N° 2990/2024 =**

**Artículo 1º:** Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. María Julia Saleme, la que tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el segundo semestre de vigencia del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle 6 N° 1168 de la Ciudad y Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Casa de Estudiantes de la Municipalidad de Bolívar, que expresa:



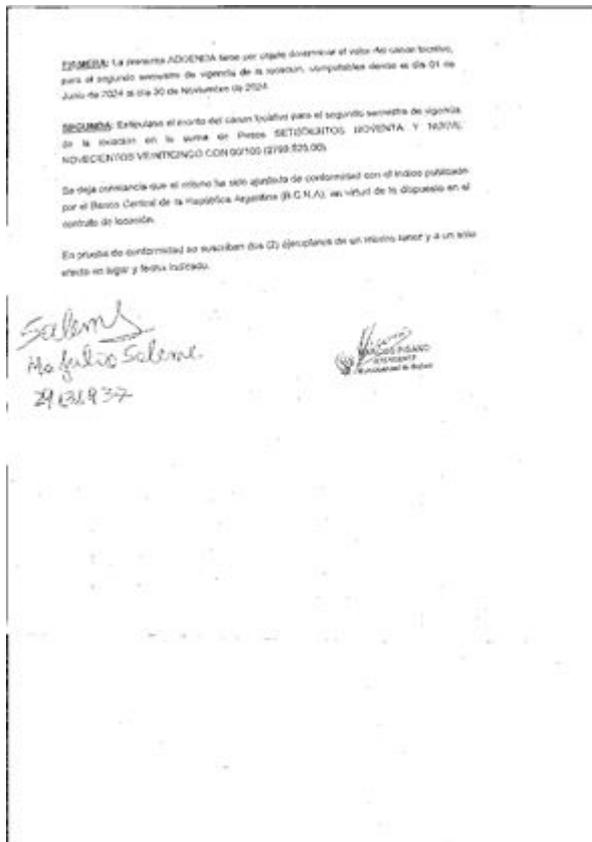
**ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION**

En la Ciudad de Bolívar, a 21 días del mes de Mayo del año 2024, entre la Sra. **MARIA JULIA SALEME**, D.N.I. N° 28.131.937, con domicilio en la calle 63 N° 849 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado "EL LOCADOR" por una parte y la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, representada por el Sr. Intendente **MARCOS EMILIO PISANO**, D.N.I. N° 26.843.164, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscripto el día 1 de Noviembre de 2023, sujeta a las siguientes cláusulas:

**ANTECEDENTES:**

- a) Que con fecha 1 de Noviembre de 2023 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 6 n° 1168 entre 56 y 57 de la Ciudad y Partido de La Plata, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir. 1, Secc. E, Mza. 582, Parc. 25, Partida Inmobiliaria n° (055) 13.086.
- b) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 1° de Diciembre de 2023.
- c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado, se estipuló el monto del canon locativo para el primer semestre de la locación en la suma de Pesos Trescientos ochenta y cinco mil (\$385.000) mensuales. Asimismo, se estableció que el precio sería ajustado semestralmente de conformidad con el índice que publicara el Indec y el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 27.551, modificada por la Ley N° 27.737.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerden:



**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

E) Expediente N° 8753/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando contrato de locación de inmueble destinado a funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia.

**= ORDENANZA N° 2991/2024 =**

**Artículo 1º:** Convalídase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Héctor Alberto Pérez, a través del cual la Municipalidad adquiere el uso y goce del inmueble ubicado en Avenida Alte. Brown N° 636 de la ciudad de Bolívar, el cual será destinado para el funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y que expresa:

**CONTRATO DE LOCACIÓN**

En la Ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD.. DE BOLÍVAR**, con domicilio en Av Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Sr Marcos Emilio **PISANO**, D.N.I N° 26.643.164, en adelante **'EL LOCATARIO'** y al Sr. **Héctor Alberto PÉREZ**, D.N.I N° **5.257.554**, domiciliado en calle Las Heras N° 522 do la



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

ciudad de Bolívar, en adelante "**EL LOCADOR**", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran.

**CLAUSULA PRIMERA:** BIEN LOCADO,, EL LOCADOR cede en locación al LOCATARIO -y éste acepta- un inmueble ubicado en Av. Brown N° 636 de la ciudad de C. Gliva, identificado catastralmente bajo nomenclatura Circ. I. Sec A, Manz. 24, Pare, Oí?, Partida 19.128 del Partido de Bolívar

**CLAUSULA SEGUNDA:** PLAZO La duración de la Locación se establece en DOCE (12) MESES, computados a partir del día 1° de Junio del corriente año por lo que el mismo vencerá el día 31 de Mayo de 2025

**CLAUSULA TERCERA:** El monto del canon locativo se conviene, para e. primer cuatrimestre de vigencia de la locación, en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$363.475,00), mensuales Asimismo, convienen que el canon será ajustado cuatrimestralmente conforme índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina. Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes en el domicilio de EL LOCATARIO. El monto del alquiler se pacta por periodo mensual completo, en consecuencia, todo periodo comenzado a correr obligara al pago del mes íntegro

**CLAUSULA CUARTA:** MORA. La mora en el pago de los alquileres operará de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extra judicial previa, conforme lo establecido por el Art. 886 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tales efectos, se establece un interés punitivo equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del valor del canon locativo por día de retraso, computado desde el último día de cada mes habilitado para la realización del pago El LOCATARIO deberá abonar el monto del alquiler correspondiente a cada mes. conjuntamente con el interés punitivo acumulado, a la fecha de realización del pago El incumplimiento en el pago de dos periodos consecutivos de alquiler habilita al LOCADOR a demandar la resolución del contrato, sin perjuicios de otras acciones a que tuviera lugar

**CLAUSULA QUINTA:** DESTINO DEL INMUEBLE. El bien tendrá como destino la puesta en funcionamiento de la "Comisaría de la Mujer y la Familia". dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y con el alcance previsto en la resolución N° 667/06 del M.J.y S. Queda prohibido modificar el destino fijado sin la autorización previa del LOCADOR,

**CLAUSULA SEXTA:** CESIÓN. El Locatario se encuentra autorizado a ceder o transferir el bien dado de locación, sea en forma parcial o total.

**CLAUSULA SÉPTIMA:** LETREROS El Locatario podrá colocar en el frente del inmueble carteles y/o letreros identificatorios de la dependencia gubernamental detallada en la cláusula quinta

**CLAUSULA OCTAVA:** ENTREGA. CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE El inmueble se entrega en el estado visto y que se encuentra EL LOCATARIO se obliga a mantener y a restituir a la expiración del presente contrato del inmueble en buen estado y mantenimiento general

**CLAUSULA NOVENA:** REFORMAS El LOCADOR autoriza al LOCATARIO a realizar una vez recibido el inmueble, los trabajos de adaptación 2 instalaciones complementarias necesarios para la puesta en funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia Sin perjuicio de la autorización antes expresada, el LOCATARIO, con posterioridad y durante el transcurso del contrato, no podrá introducir mejoras, ni modificaciones de ninguna naturaleza, sin el previo consentimiento por escrito del LOCADOR El locatario podrá, al



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan

**CLAUSULA DÉCIMA:** OBLIGACIONES DEL LOCADOR. MANTENIMIENTO EL LOCADOR se obliga a realizar por su cuenta, todas las reparaciones que sean necesarias para subsanar defectos que se originen en el interior o exterior del inmueble por causas ajenas al locatario, tales como goteras, filtraciones, rajaduras, cañerías de agua, etc. No correrá por cuenta del LOCADOR las reparaciones menores, tales como arreglos de canillas, rotura de vidrios u otras que puedan acontecer como consecuencia del uso por parte del LOCATARIO

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA:** TITULARIDAD DE LOS SERVICIOS. EL LOCATARIO se obliga a pagar los servicios de gas natural, teléfono y electricidad. Es responsabilidad del LOCATARIO tener a su exclusivo nombre las facturas de energía eléctrica, teléfono, gas natural del inmueble dado en locación, como así también solicitar el corte una vez finalizado el término del presente contrato

**CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA:** OTRAS TASAS E IMPUESTOS Será a cargo del LOCADOR las tasas municipales, impuestos provinciales y contribuciones que graven la propiedad. La tasa municipal por servicios sanitarios, correrá por cuenta del Locador, De establecerse el sistema medido de agua de red. el consumo excedente será abonado por el LOCATARIO.

**CLAUSULA DÉCIMO TERCERA:** ESTADO OCUPACIONAL DEL INMUEBLE Se hace constar que se entrega el inmueble libre de ocupantes

**CLAUSULA DÉCIMO CUARTA:** EL LOCADOR no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como así mismo EL LOCATARIO no responde por los daños causados en el inmueble por VICIOS O defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor

**CLAUSULA DÉCIMO QUINTA:** RÉGIMEN NORMATIVO, SITUACIONES NO PREVISTAS. El presente contrato se encuadra en las disposiciones de Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de contabilidad. Ley 23.928, sus modificatorias. Ley 25.561 y legislación concordante y complementaria aplicándose las normas del Derecho Civil y Comercial en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo Municipal y provincial vigente en la materia

**CLAUSULA DÉCIMO SEXTA:** Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las PARTES contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuera o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciador con reales, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen, -

**CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA:** Se deja constancia que el LOCADOR afrontará el pago del cincuenta (50%) por ciento del Impuesto de Sellos.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

F) Expediente N° 8754/24-25: (DE): PROYECTO DE DECRETO

Elevando Nómina de Mayores Contribuyentes.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= DECRETO N° 56/2024 =**

**Artículo 1°:** Aprobar la nómina de Mayores Contribuyentes que fuera elevada por el Departamento Ejecutivo, en el marco de las actuaciones registradas bajo el Expediente HCD N° 8754/24-25, que como **Anexo I** forma parte integrante del presente.

**Artículo 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, con arreglo a lo establecido en el inc. 6) del artículo 94° del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, registre y archívese. -----

**ANEXO**

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	PADRON CONTRIBUYENTE
1	GALAZ Analia Emilia	12.895.737	Santos Plaza 290	Bolívar	006109/00
2	MONTENEGRO Susana Araceli	6.142.940	Centenario16	Bolívar	018486/00
3	DE MARCO Jorge	12.506.888	Mons. Castells 525	Bolívar	001000019263/00
4	BERDESEGAR María Luján	27.678.814	Pringles 253	Bolívar	018320/00
5	OCHOA Liliانا	13.745.424	Leiria 536	Bolívar	14117/00
6	SAUCHEZ Elena	14.806.819	Arenales 535	Bolívar	000889/00
7	REWIS Ana María	5.787.388	Sargento Cabral 545	Bolívar	002839/00
8	FITTPALDI Susana	13.239.461	Sargento Paz 247	Bolívar	003763/00
9	LOPEZ Héctor	8.114.683	Leiria 750	Bolívar	1379/02
10	ABAD Daniela Paola	22.887.121	Marconi 286	Bolívar	18089/00
11	SAU OECHEBARRIA, Jorge M	24.632.182	B. de Irigoyen N° 754	Bolívar	5787/00
12	REMENTERIA Rogelio Eduardo	11.323.421	Uruburu 628	Bolívar	21237/00
13	ALBANO José Alberto	5.254.258	San Martín 814	Bolívar	2860/04
14	LINARES Mirra	5.767.355	Necochea 650	Bolívar	001727/00
15	DOORISCH Héctor	5.260.446	Córdoba 209	Bolívar	17489/00
16	DI MAYO Rafael Bautista	5.252.363	Sargento Cabral 414	Bolívar	5640/00

1) BLOQUE UNION POR LA PATRIA -PARTIDO JUSTICIALISTA

ANEXO I

María Laura Rodríguez  
Presidente  
Bloque Unión por la Patria



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2) BLOQUE JUNTOS UCR-CC

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	PADRON CONTRIBUYENTE
1	CRÍADO, Héctor Rubén	11.323.387	Castell 236	Bolívar	10297
2	CROCE, Sergio Luis	24.632.269	Av. Venezuela 641	Bolívar	00211300
3	NATELLO, María Emilia	18.380.872	Rafael Hernández 340	Bolívar	3620/00
4	ROSA, Andrea Paola	30.437.145	Viamonte 165	Bolívar	05204000
5	SOSA, Cristian Fernando	25.133.533	Santos Plaza 750	Bolívar	1864
6	VAQUERO, Andrea Eda	22.334.629	Sgto. Cabral 206	Bolívar	55097
7	CABRERIZO, Jorge Héctor	5.259.101	Av. Venezuela 171	Bolívar	00224100
8	CARBALLO LAVEGLIA, Fabio Héctor	14.806.909	Rondeau N° 436	Bolívar	004571/00
9	LANDONI, Susana Doris	12.506.895	Las Heras626	Bolívar	6042
10	ORIVE, Fernando Mario	21.653.551	Matheu 470	Bolívar	001022/02
11	RODRIGUEZ, Mirta Ines	14.401.790	Azcuenaga N° 220	Bolívar	008596/08
12	SERRA, Roberto Carlos	24.632.082	Almafuerte 480	Bolívar	55039

Luciano Carballo Laveglia  
Presidente  
Bloque Juntos-UCR-CC



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

3) BLOQUE JUNTOS-PRO

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	PADRON CONTRIBUYENTE
1	URRUCHUAGA, Manuela	14.806.959	Castelli: 399	Bolívar	3990/00
2	SOLER, Claudia Maria Pamela	21.653.498	Barrio Club Alem - Calle Alem y Marconi	Bolívar	2668/00

Ariel Alomar  
Presidente  
Bloque Juntos-PRO



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

4) BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	LOCALIDAD	PADRON CONTRIBUYENTE
1	UNSAIN, Graciela	14.401.860	Santos Plaza Nº 220	Bolívar	004043/00
2	DE MARCO, Alberto	13.239.471	Edición 150	Bolívar	004590/00

Flavio De Marco  
Presidente  
Bloque La Libertad Avanza

G) Expediente N° 8755/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando informes sobre emprendimientos inmobiliarios privados.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= COMUNICACIÓN N° 57/2024 =**

**Artículo 1º:** Dirigirse al Sr. Intendente, Marcos Pisano para q a través de la Direcciones correspondiente informe a este HCD lo siguiente:

- A –Emprendimientos privados inmobiliarios de los últimos 12 años.
- B -Planos de los mismos con la subdivisión aprobada por el Municipio.
- C – Convenios de pagos de los mismos por la Plusvalía.
- D – Convenios en donde el Municipio queda con terrenos para el Banco de Tierras Municipal.

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

H) Expediente N° 8757/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Adhiriendo a proyecto de ley regulando el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

**= COMUNICACIÓN N° 58/2024 =**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su acompañamiento y apoyo al proyecto de ley que el Senado bonaerense giró a la Cámara de Diputados, para incorporar cambios a la Ley 13.074, que regula al Registro de Deudores Alimentarios Morosos, con el fin de garantizar el cumplimiento de la cuota alimentaria.-

**Artículo 2º:** Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 3º:** Enviar copia de la presente la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Bolívar.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

K) Expediente N° 8730/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando informes Cámaras de Seguridad en el Hospital



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCIÓN N° 61/2024 =**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a través de la secretaría de salud:

- a) Informe si al día de la fecha las cámaras de seguridad se encuentran operativas en su totalidad, en caso contrario dictamine el motivo.
- b) Informe cantidad y áreas de cobertura.
- c) Informe si son operadas por personal de seguridad.

**Artículo 2:** Solicitar al Departamento Ejecutivo y las áreas correspondientes el seguimiento y pronta respuesta a este Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

N) Expediente 8731/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando informes sobre calefacción en el Hospital

**= RESOLUCIÓN N° 62/2024 =**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo informe a través de la secretaría de Salud:

- a) Informe de situación actual a la fecha sobre el funcionamiento del sistema de calefacción en el Hospital Municipal.
- b) Informe sobre las áreas hospitalarias que se encuentran cubiertas por calefacción a través de calderas u otras instalaciones provenientes de gas natural.
- c) Informe en caso de no contar con el funcionamiento antes mencionado, que alternativas se encuentra utilizando a la fecha.
- d) Informe sobre el último mantenimiento realizado al sistema general de calefacción del Hospital.

**Artículo 2:** Solicitar al Departamento Ejecutivo y las áreas correspondientes el seguimiento y pronta respuesta a este Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

P) Expediente N° 8682/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE colocación de un mástil en Plaza Italia.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCIÓN N° 65/2024 =**

**Artículo 1°:** Solicitar al departamento Ejecutivo, proceda a la colocación de un mástil de bandera con izamiento en la plaza Italia de la ciudad de Bolívar.

**Artículo 2°:** Póngase en valor el cartel indicativo de “Plaza Italia”

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Q) Expediente N° 8688/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE solución a la situación de calle Urquiza, entre Zapiola y Rivadavia.

**= RESOLUCIÓN N° 66/2024 =**

**Artículo 1°:** Solicitar al intendente Municipal Marcos Pisano que a través de la Dirección de Obras públicas a cargo de Lucas Ezcurra de respuesta a la situación de la calle Urquiza entre Zapiola y Rivadavia.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

R) Expediente 8736/24-25: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio con la Dirección de Hidráulica para limpieza del canal  
A

**= ORDENANZA N° 2992/2024 =**

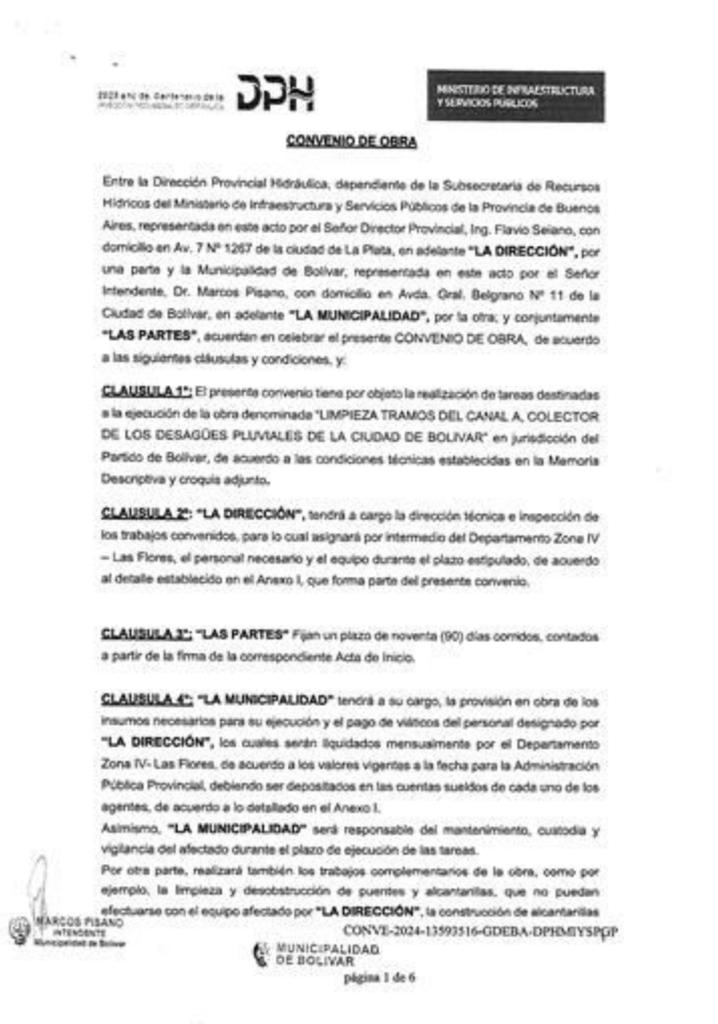
**Artículo 1°:** Convalídese el Convenio de Obra suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Dirección de Hidráulica, el cual tiene por objeto la realización de tareas destinadas a la ejecución de la obra denominada “*LIMPIEZA TRAMOS DEL CANAL A, COLECTOR DE LOS DESAGUES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE BOLIVAR*”, que expresa:



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:





S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2023 año de Centenario de la  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

en los cruces de calles, y en las entradas de particulares, la limpieza del canal en las zonas donde por razones de espacio, no se pueda ingresar con el equipo afectado, como de disponer, en caso de corresponder, el transporte y destino de la tierra sobrante, etcétera.

En este sentido, "LA MUNICIPALIDAD" deberá tomar las precauciones necesarias para que el equipo tenga abierta la traza de desplazamiento a medida que avancen los trabajos.

**CLAUSULA 5:** Serán tenido en cuenta, a efectos de la ampliación del plazo de obra, en caso de necesario, los días de lluvia y consecuencia de lluvia, y los días en los que no resulte posible ejecutar los trabajos convenidos, por causas no atribuibles a "LA DIRECCIÓN".

**CLAUSULA 6:** "LA DIRECCION" se reserva la facultad de neutralizar la obra y retirar el personal y los equipos, ante situaciones de emergencia hídrica que se manifiesten en el territorio bonaerense, destinando a estos a la atención de los efectos de dichos fenómenos por el tiempo que considere necesario.

**CLAUSULA 7:** Cuando se produzcan causas de fuerza mayor que justifiquen una real paralización de los trabajos, "LA MUNICIPALIDAD" deberá comunicar tal circunstancia a "LA DIRECCIÓN" a efectos que a exclusiva consideración disponga en consecuencia.

**CLAUSULA 8:** Si "LA MUNICIPALIDAD" considera necesario realizar modificaciones y/o rectificaciones en los trabajos, deberá comunicar tal circunstancia a "LA DIRECCIÓN", con la debida anticipación a fin de aprobarlas y autorizarlas, si a criterio de esta es viable lo solicitado.

**CLAUSULA 9:** En caso de paralización de los trabajos por causas atribuibles a "LA MUNICIPALIDAD" o ante el incumplimiento de las obligaciones asumidas "LA DIRECCIÓN" la intimará para que en el plazo de quince (15) días regularice la situación y garantice el reinicio de los trabajos. Vencido el plazo otorgado, "LA DIRECCIÓN" quedará facultada a rescindir el Convenio y retirar el personal y los equipos de la obra.

**CLAUSULA 10:** A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los consignados al inicio del presente, lugar en que se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose CONVE-2024-13593516-GDEBA-DPHMIYSBGP



MUNICIPALIDAD  
DE BOLÍVAR  
Página 2 de 6



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2022 año de Carlota o de la  
2022 año de Carlota o de la  
DPH

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

a iguales efectos a la Justicia del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad con todo lo precedentemente expuesto, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y Partido de La Plata, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año 2024.

MARCELO PISANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar

Firma y Sello  
Sr. Intendente Municipal

Firma y Sello  
Sr. Director Provincial  
de Hidráulica

MUNICIPALIDAD  
DE BOLÍVAR

CONVE-2024-13593516-GDEBA-DPHMIVSBJP

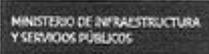
página 3 de 6



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



**PLANILLA ANEXO I: INSUMOS Y GASTOS**

**OBRA:** "LIMPIEZA DE TRAMOS DEL CANAL A, COLECTOR DE LOS DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE BOLÍVAR"

**LONGITUD DE LA OBRA APROX:** 6.000 Mts.

**PARTIDO:** BOLÍVAR

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS

**A) EQUIPAMIENTO A AFECTAR POR PARTE DE LA D.P.H.**

Equipo: Retroexcavadora  
Marca: Lovol  
Dominio: EAD-55

**B) EQUIPISTA**

APELLIDO Y NOMBRE	EQUIPO ASIGNADO
Melendez, Facundo	Retroexcavadora LOVOL EAD-55

**C) INSUMOS A PROVEER POR EL MUNICIPIO**

**C.1 COMBUSTIBLE**

65	Diesel Euro o similar Días de uso de equipo	120 Lts. Por día =	7.920 Lts.
3	Diesel Euro o similar Meses de inspección	100 Lts. Por día =	300 Lts.
4	Diesel Euro o similar Días de transporte de Carretón	200 Lts. Por día =	800 Lts.
<b>TOTAL</b>			<b>9.020 Lts.</b>

**C.2 LUBRICANTES Y GRASAS**

20 % del Rubro C.1. **1.804 Lts.**



MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar

4

CONVE-2024-13593516-GDEBA-DPHMIYSPGP



MUNICIPALIDAD  
DE BOLÍVAR  
página 4 de 6



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2023 año de Centenario de la  
DIVISIÓN PROVINCIAL DE CHARRAS



MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**C.3 REPARACIONES MENORES Y REPUESTOS**

**30 % del Rubro C.1.**

**2.706 Lts.**

**C.4 FONDO DE RESERVA**

3 Meses (3 días x \$/día 30.632) = \$275.688,00

**C.5 VIATICOS DEL PERSONAL AFECTADO POR LA D.P.H.**

1	Equipista	66	días x \$/día	30.632	=	\$ 2.021.712,00
1	Inspector	18	días x \$/día	30.632	=	\$ 551.376,00
1	Ayudante Inspector	18	días x \$/día	30.632	=	\$ 551.376,00
1	Mecánico	6	días x \$/día	30.632	=	\$ 183.792,00
1	Auxiliar mecánico	6	días x \$/día	30.632	=	\$ 183.792,00
1	Chofer Carretón	4	días x \$/día	30.632	=	\$ 122.528,00
1	Administrativo	9	días x \$/día	30.632	=	\$ 275.688,00
1	Seguim. y Coord. Adm	9	días x \$/día	30.632	=	\$ 275.688,00
	<b>TOTAL</b>				=	<b>\$ 4.165.952,00</b>

  
MARCOS PISANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Bolívar

 MUNICIPALIDAD  
DE BOLIVAR

5

CONVE-2024-13593516-GDEBA-DPHMIYSPGP

página 5 de 6



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:



**D) PERSONAL AFECTADO:**

TAREAS	AGENTE	DNI	Nº DE CUENTA	CBU
Equipista	Melendez, Facundo	33.044.619	7064-604671/8	0140332703706450467185
Inspector	Urdariz, Enrique Maria	12.182.486	7064-0071455	0140332703706400714552
Ayudante Inspector	Peach, Fabrice Omar	25.930.861	7064-5038375	0140332703706450683751
Mecánico	Quintana, Nicolas	35.955.032	5020-521305/3	0140079303502052130531
Auxiliar Mecánico	Calderon, Ezequiel	26.250.466	7064-7117/0	0140332703706400711706
Chofer Carretón	Calderon Ezequiel	26.250.466	7064-7117/1	0140332703706400711706
Administrativo	Perazzo Joaquin	31.298.784	2000-9480404	0140966803200094804048
Seg. Y Coord. Administrativa	Dominguez, Silvana Beatriz	22.174.230	5200-522341/5	0140188803620062234152



Firma y Sello  
Sr. Intendente Municipal

Firma y Sello  
Sr. Director Provincial  
de Hidráulica

8  
CONVE-2024-13593516-GDEBA-DPHIMYSPGP  
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR  
pagina 6 de 6

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. --

**S) Expediente N° 8680/24-25: (LLA): PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

Solicitando al DE refacción de los baños para personas con discapacidad del Parque Las Acollaradas.

**= RESOLUCIÓN N° 67/2024 =**

**Artículo 1º:** Requerir al Intendente Municipal Sr. Marcos Pisano instruya a las áreas correspondientes a realizar la refacción y accesibilidad en los baños públicos del parque municipal "Las Acollaradas" para personas con discapacidad.

**Artículo 2º:** Designese la tarea a personal municipal para que se encuentre a cargo del mantenimiento, orden e higiene.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

T) Expediente N° 8763/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Solicitando al DE informes sobre construcción del Parque Logístico y Playa de estacionamiento de camiones.

**= RESOLUCIÓN N° 69/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que corresponda, envíe a este Honorable Cuerpo un informe en el que se detalle:

A) Detalle los fondos recibidos de parte del Gobierno Provincial y/o Nacional para la construcción del edificio.

B) Detalle del avance en la construcción del Parque Logístico y de Distribución y de la Playa de Estacionamiento de Camiones.

C) Detalle de los fondos invertidos de origen Municipal, Provincial y Nacional en la construcción del Parque Logístico y de Distribución y de la Playa de Estacionamiento de Camiones.

C) Motivos de la suspensión de la obra.

D) Fecha estimada de reinicio y finalización de la obra.

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe cuantos lotes se han vendido del sector del inmueble al que refiere el artículo 1º de la presente. Indicando además las dimensiones, el valor y las formas de pago de cada uno de ellos.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

U) Expediente N° 8788/24-25 (COMISIONES PERMANENTES) PROYECTO DE DECRETO.

Disponiendo Archivo de Expedientes y Notas

**= DECRETO N° 71/2024 =**



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Artículo 1°:** Dispónese el archivo de los Expedientes y Notas de Particulares que a continuación se detallan:

- a) Expediente N° 8685/24-25 y Expediente N° 8764/24-25
- b) Nota ingresada el 10/07/2023 – Vecinos Plan Giirsu

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**Sr. Presidente:** Muy bien, entonces se tiene por aprobados y comenzamos con los puntos exceptuados.

**A) Expediente N° 8768/24-25: (PRESIDENCIA): PROYECTO DE ORDENANZA**

Imponiendo el nombre de “GUILLERMO VILAS” a la calle ubicada en la Chacra 75 de la ciudad de San Carlos de Bolívar.

**Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.**

**Sr. Presidente:** Cjal. Carballo Laveglia.

**Cjal. Carballo Laveglia:** Gracias señor presidente. Por supuesto que no vamos a acompañar como bloque este proyecto. Por varios motivos en primer lugar porque se está violando ordenanza, está bien con una excepción recuerdo bien que durante muchos años se habló que este gobierno no iba a hacer excepciones para eso se hizo esta ordenanza si no recuerdo mal en el 18 y una modificación en el 19 donde en el punto dos quedaba muy clarito que para que una calle o lugar de Bolívar tuviera su nombre la persona tenía que tener 5 años de fallecido. Esto entiendo que se está violando, más allá de que la ordenanza propone exceptuar esto, para algo están hechas las ordenanzas y yo creo que están para cumplirlas, también un poco viene esto que hace dos años y medio que desde este bloque nosotros venimos con la idea de que una calle de Bolívar lleva el nombre de Jorge Martínez Boero y todavía venimos dando vueltas, venimos dando vuelta con el artículo 6 y 7 donde dice que hay que formar una comisión que hay que tener en cuenta el registro de oposición, que también tendría que ser este caso porque hay vecinos ya en esta calle que va a llevar el nombre de Guillermo Vilas y realmente lo primero que me surgió cuando vi la nota suya con el inversor lo primero que me surgió es bueno el chico este que hace esta inversión no sabe que hay una reglamentación para poner el nombre a las calles y que a propósito se modificó años después para que no sucediera esto. En segundo lugar, le estamos poniendo nombre a una calle, a un emprendimiento privado que todavía no está terminado. En tercer lugar hay cantidad de bolivarenses que han invertido en Bolívar durante años y sin embargo ninguno ha pedido este nombre a ninguna calle. En cuarto lugar, yo creo que antes que Guillermo Vilas así como estamos bregando por el nombre de Martínez Boero tenemos cantidad de deportistas pero bolivarenses que podrían llevar nombre a cantidad de calles, que hoy todavía Bolívar no tiene designadas. Veo que la memoria de los nuestros como publiqué ayer en una nota, veo que no se le da mucha importancia, lamentablemente no se le da importancia a este gobierno a tal punto que hace 2 años o más de 2 años que hay un



paseo muy lindo se llama de Deportistas y poetas en el parque municipal en el cual las chapas fueron pintadas y nunca más se volvieron a poner los nombres de esos deportistas y esos poetas bolivarenses que nos representaron en algún momento. Lamentablemente este proyecto de ordenanza también crea jurisprudencia señor presidente usted sabe muy bien que si hacemos excepciones a una ordenanza, bueno podemos empezar a hacer excepciones a todas las ordenanzas que se nos ocurra siempre y cuando estemos de acuerdo y me parece que no era la idea o el espíritu de cuando se hizo esta ordenanza. Esto no tomó mucho estado público pero un medio lo subió, un medio local lo subió y bueno lamentablemente un familiar me llamó y textual me dijo si esto era "joda". Le digo no, no, le digo lamentablemente no es joda. Lamentablemente hoy se va a probar tiene la posibilidad el intendente de vetarla, pero hoy se va a probar el nombre a una calle con el nombre de Guillermo Vilas haciendo omiso o exceptuando un artículo de la ordenanza y el nombre de Martínez Boero todavía está esperando hace más de dos años y medio. Y ojo que parecería que es una patriada nuestra, una patriada mía, no. Acá hay mucha gente que quiere esto, pero muchísima gente y bueno y vamos a tener que ir por esos caminos para que este en algún momento se den cuenta que los deportistas nuestros necesitan un poco más de reconocimiento que lamentablemente se le está dando hoy en la ciudad de Bolívar. A veces sinceramente señor presidente yo digo qué hay detrás de esto o qué intereses creados hay para que un particular venga y pida que una calle lleve el nombre de fulano de tal, cuando realmente tenemos sin ir tan lejos los fundadores de Bolívar todavía no tienen su nombre en una calle de Bolívar. Así que bueno, lo primero fue un poco de enojo después en lo personal resignación y no hay peor cosa que resignarse por lo tanto vamos a seguir luchando para que nuestra gente nuestra gente en este caso deportistas, en este caso en su momento presentamos que se repongan los nombres del paseo de deportistas y de poetas, la verdad que lamentablemente abandonado está eso en el parque, lamentablemente... los pueblos que no tienen memoria no tienen destino señor presidente así que bueno no podemos acompañar desde ningún punto de vista este tipo de proyecto de ordenanza más teniendo en cuenta que hay que hacer una excepción bastante considerable para que esto salga. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien Cjal. Rodríguez.

**Cjal. Rodríguez:** Gracias señor presidente, bueno un poco situándonos en tema ya que el bloque que me antecedió en la palabra trae a colación el proyecto presentado por ellos en el 2022 donde se solicita la imposición del nombre de una Avenida Jorge Martínez Boero, la Avenida Prolongación 25 de mayo que hoy es nombrada así y también como presidenta de la comisión de Reglamento que la presido hace varios años, los proyectos tienen su curso dentro de la comisión conforme al movimiento que le da cada concejal que impulsa el proyecto. En este caso con respecto al proyecto de Martínez Boero este proyecto se presentó en el año 2022 y nuestro bloque sugirió conforme también el asesoramiento técnico de la dirección de Planeamiento y también por solicitudes de los vecinos que hoy viven en esa calle que ya tiene una identidad al respecto, que sugerimos que se le imponga el nombre Martínez Boero a cualquier calle que no tenga nombre, no a una calle que hay que cambiarle el nombre y que en términos de la logística que eso implica, desde el cambio de domicilio que existe en los DNI de cada persona que vive en esa cuadra, hasta el cambio de la facturas de los servicios y un montón de cuestiones que creo que se pueden evitar de entorpecer a los vecinos de esa cuadra. Cuando tenemos muchas calles en Bolívar sin nombre. Eso fue lo que sugerimos desde el bloque. Y la verdad es que si no hubiéramos tenido voluntad política de sostener ese proyecto en la comisión, ya lo



podríamos haber mandado a archivo hace rato, el reglamento estipula que pasado un año aproximadamente ya el expediente se puede pasar archivo si no pierde estado legislativo por no tener movimiento. Hemos tratado de mantenerlo ahí para que se pueda definir por parte de quienes han sido autores del proyecto dónde quieren que esa calle se imponga ese nombre. Boero falleció en el año 2004, desde 2004 a 2012 que gobernó la oposición no hubo muchos homenajes a Boero, ni muchas calles que se hayan querido poner el nombre. A partir del año 2012 hemos tenido vastos homenajes tanto al padre como a Jorgito hijo. Por lo que han sido para nuestra ciudad en términos deportivos y también como personalidades destacadas por lo que han dado en su tiempo en el paso de vida por nuestra ciudad. En el año 2012 se creó la agencia municipal de seguridad Vial que lleva el nombre Jorgito Martínez Boero, no sé si lo recuerdan, fue en el teatro Coliseo con la presencia de Traverso; en el año 2017 se le impone el nombre Jorge Martínez Boero a la rotonda de la avenida Brown entre Alsina y Venezuela. Seguramente también lo recuerde en el año 2019 se inaugura el Paseo Martínez Boero ubicado en la ruta 226 y Calfucurá en homenaje a los dos grandes pilotos. En el año 2019 se inauguran las nuevas oficinas en el parque municipal que llevan el nombre de la agencia municipal Jorge Martínez Boero. En el año 2023 fue presentado y esto es recientemente no sé si lo recuerdan la maqueta en tamaño real del automóvil Ford con el que Jorge Martínez Boero fue campeón de turismo carretera que se va a colocar en el acceso de la ciudad y así creo que podríamos seguir y no hace falta seguir nombrando, como esta gestión ha enaltecido el apellido Boero, sabemos que más allá de los homenajes y de las calles y de los paseos y de las rotondas todos sabemos quién fue Jorge Martínez Boero tanto el padre como el hijo y me parece de muy mal gusto, una falta de respeto diría que utilicemos políticamente y partidariamente más que nada un tema de estas características cuando no hay una negativa por parte de nuestro bloque, hay voluntad y lo único que queremos es que quienes lo presentaron elijan otra calle para ponerle el nombre. Gracias.

**Sr. Presidente:** Sí Cjal. Carballo.

**Cjal. Carballo Laveglia:** Gracias señor sí recuerdo todo lo que pasa es que nadie se acuerda cuál es la rambla Martínez Boero y tampoco nadie sabe dónde está el auto que dicho sea de paso para la sesión que viene vamos a pedir, vamos hacer un pedido de informes donde está la famosa cupecita, donde está el auto porque en ningún lugar municipal están guardados estos dos vehículos y en cuanto a los artículos 6 y 7 que hace que hacía mención en cuanto a esta ordenanza yo no sé si los concejales de la oposición recorrieron la calle, la 25 de mayo; yo sí recorrí la calle y hablé con todos los vecinos y están todos de acuerdo yo no sé por qué la concejal Rodríguez dice que no están de acuerdo, todos ellos me van a firmar la petición, porque en el artículo 6 dice que hay que abrir un registro de oposición y no son muchos, no son más de ocho señor presidente, por lo tanto nosotros vamos a seguir con eso porque nosotros entendemos que así como nadie sabe que la rotonda se llama Martínez Boero y nadie va a vivir en la rotonda Martínez Boero al 542, nosotros entendemos que tiene que tener una avenida o algo importante Jorge Martínez Boero y no una calle de algún barrio que todavía no son muchos los barrios que no tienen nombre Zorzales, Procrear, Cooperativa son los tres barrios que no tienen nombre las calles. Bueno y vamos a insistir con esto porque también podría haber seguido su curso, porque esto podría haber pasado como dice la ordenanza podría haber pasado al intendente para que abra el registro de oposición el intendente y para que luego forme la comisión para que tenga su nombre, así que son dos cosas aparte digamos estamos



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hablando de Boero pero hoy no vamos a acompañar esto por esta razón. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal. No sé si algún otro concejal quiere hacer consideraciones, yo le voy a pedir concejala Ochoa que me reemplace un momento en la presidencia porque deseo hacer algunas consideraciones.

*Así es reemplazado en la Presidencia por la Concejala OCHOA a la hora 15.39.*

**Sra. Vicepresidente 1º a/c de Presidencia:** Cjal. Canepare.

**Cjal. Canepare:** Simplemente para hacer algunas consideraciones, aclaraciones, más que nada porque no hay nada absolutamente para sumar a lo que ya explicó con mucha precisión la presidenta de nuestro bloque, en cuanto a la aclaración de lo que implica para nuestro espacio político y para nuestra gestión el apellido Martínez Boero. Creo que cabe aclarar que son dos expedientes distintos. Hoy estamos tratando un expediente que versa sobre la imposición del nombre a una calle que no se superpone en absoluto con el expediente que está en trámite dentro de la comisión para la imposición del nombre de Martínez Boero a otra arteria de la ciudad, lo cual no hay un punto de conexión entre un proyecto y otro. Eso como primer punto de aclaración. En segundo lugar, creo que como también lo expresó la presidenta de nuestro bloque, va a haber siempre un acompañamiento de parte nuestra para que Martínez Boero tenga su propia calle o su propio espacio público de ser otro espacio el que se decida. Tendremos que considerar estas cuestiones formales para determinar si es esa o es otra calle, pero desde ya que va a estar siempre el acompañamiento de este bloque a la iniciativa que ha presentado el bloque de Juntos UCR hace ya casi 2 años. Y en esto también quiero por ahí segmentar algunas cosas para no mezclar. No voy a repetir lo que ya mencionó la concejal Rodríguez sobre los distintos homenajes y reconocimientos que ha tenido de parte de esta gestión la familia Boero. Pero si por ahí mencionar algunas cuestiones que tienen que ver con el proyecto que si está en tratamiento, porque parece que se pone en tela de juicio cuestiones que son reglamentarias y que tienen que ver con el procedimiento de aprobación de las ordenanzas, como de las leyes, la primer consideración es que cualquier vecino de la ciudad de Bolívar puede presentar a este Concejo una iniciativa ya sea como propuesta de un proyecto de ordenanza, de resolución, de declaración o como una mera inquietud como muchas veces ingresan justamente múltiples notas a este Cuerpo que son giradas a las comisiones, para que las comisiones las analicen. Otras veces se analizan aquí en plena sesión y muchas de esas notas terminan convirtiéndose en proyectos; es más hoy vamos a tratar una nota que se convirtió en un proyecto de resolución. Entonces esta solicitud de un vecino que está llevando adelante una inversión importante que tiene que ver con el desarrollo de una infraestructura deportiva para nuestra ciudad y que tiene que ver con la disciplina del tenis, en un lugar nuevo, que no altera en ningún momento la imposición del nombre de esta calle, es una calle nueva, una calle incluso que no tiene hoy frentistas que no altera en ningún momento, porque justamente eso es lo que se ha buscado, que no se modifique de ninguna manera la vida normal de las personas en cuanto a tener que estar con modificación de datos personales y la idea de plantear la imposición del nombre viene



primeramente por esta solicitud que es una solicitud como la puede ingresar cualquier vecino y que hemos tomado y la hemos convertido en proyecto previo análisis también porque se pidió un informe técnico a la dirección de Planeamiento que está glosado al expediente, donde se informa de la apertura de las calles que existen, las calles, obviamente son recientes, porque son nuevas pero existen. Y es así como el planteo de imposición del nombre no va a alterar en ningún momento algún tipo de cuestión urbanística y está enmarcado en el lugar, no es que ese nombre se le va a imponer a cualquier calle sino una calle que está necesariamente vinculada a esa infraestructura deportiva y el nombre tiene vinculación directa con la disciplina que allí se va a practicar. Un nombre de alguien reconocido a nivel nacional como deportista creo que incluso hasta indiscutido, que no hay otro espacio público que lleve que lleve su nombre y eso por un lado, para dejar aclarado lo que tiene que ver con el nombre y el lugar que se seleccionó. Por otro lado en el análisis de la ordenanza que regula la imposición de nombres en el partido de Bolívar si es cierto que hubo una regulación en su momento, esa regulación establece varios requisitos entre ellos uno era el de que los nombres que se propusieran fueran de personas fallecidas con más de 5 años y este es el único requisito que se está exceptuando porque lógicamente Guillermo Vilas vive, está muy deteriorado en su salud pero vive. Y acá Viene un planteo que también será para analizar, en algún momento fue tratada esa ordenanza con ese criterio y a veces también las cuestiones por contexto van modificándose, hoy mucha gente se pregunta por qué los homenajes se hacen, no se hacen en vida y se hacen después de fallecidos, como que las personas se glorifican luego de su fallecimiento cuando eso muchas veces no necesariamente tiene que ser así y en ese punto no estamos cometiendo ninguna irregularidad, lejos de eso, las ordenanzas tienen los principios generales de las leyes. Si uno mira el artículo 77 de Ley Orgánica municipal dice las ordenanzas son leyes en sentido formal y material y estamos aplicando un principio meramente básico en materia legislativa, que es que en este caso una ordenanza especial es decir responde y regula algo de manera particular diferenciada al marco general. Por qué: porque está analizada en el marco de un contexto o sea el contexto que acabo de mencionar en el que se enmarca el proyecto, el nombre no es cualquier nombre, ni cualquier calle ni cualquier lugar, entonces este principio de norma especial deroga norma general es un principio totalmente válido reconocido hace años por la jurisprudencia, tenemos visto el fallo "Promenade" o más recientemente en Blasi la Suprema Corte lo ha reconocido en materia de ordenanzas. Así que, desde ese punto de vista obviamente que es algo que lo tuve presente, cuando presento algo o argumento algo obviamente que tengo los elementos para sostenerlo sino no lo haría. Entonces eso me gustaría dejarlo mencionado porque por ahí es como que se quiere poner en tela de juicio ese aspecto de legalidad y es algo que en ese sentido no hay objeciones. Por otro lado también mencionar que acá no ha habido una priorización de un expediente por sobre otro y bien lo dijo la concejal Rodríguez: el expediente de Martínez Boero está hace dos años lamentablemente y digo lamentablemente porque en los 7 meses que llevo como concejal y presidente de este Cuerpo una de las cosas que hemos visto en el funcionamiento de este Concejo Deliberante es la celeridad con la que se han tratado los expedientes que han ingresado en estos 6 meses, el buen trabajo que ha habido en las comisiones, reuniones semanales lunes y miércoles con convocatoria previa, temario, día de fijación y algo muy particular que por eso me llama la atención la observación que hace el presidente del bloque Juntos que da a entender esta cuestión de por qué un expediente sí y el otro no y que habría una especie de arbitrariedad. Lejos estamos de ser arbitrarios tanto desde este bloque como la presidencia que me toca ocupar y hay un dato objetivo, estadístico, a mí me gustan mucho las estadísticas. Me tomé el trabajo de relevar cuántos expedientes había ingresado el Bloque de Juntos desde el 12 de diciembre que asumí como concejal al día de la fecha: hay



más de 50 expedientes iniciados y de esos 50 expedientes el 85% fueron despachados de manera favorable en las comisiones que han tenido tratamiento y han sido aprobados de manera favorable en el recinto por este Cuerpo con el acompañamiento de este bloque también, muchos de esos expedientes vinculados a cuestiones que hacen al interés obviamente del bloque, de saber información o hasta incluso proyectos de ordenanza hemos acompañados, entonces lejos está de que este bloque tenga una mirada obstruccionista, de las iniciativas que provienen de otros espacios políticos. Mencioné el bloque Juntos UCR pero también menciono los otros bloques que también hemos acompañado iniciativas de ellos porque tener la mayoría no nos hace irrazonables y vamos siempre a acompañar aquellas cosas que nos parezcan lógicas, que nos parezcan justas y que se enmarcan en un pedido que entendemos, corresponde. Entonces creo que ese dato... es más hoy estamos tratando expedientes en despachos de comisión que fueron recientemente aprobados, que ingresaron en la sesión anterior o sea no hace un mes que esos expedientes ingresaron, y tuvieron su tratamiento en Comisión y hoy fueron aprobados. Entonces esto también para desmitificar esa cuestión de que se quiera mostrar un sesgo de arbitrariedad en los tratamientos de los expedientes. Todos los expedientes reciben el mismo tratamiento sean del bloque que sean, puede haber que algún expediente se demore un poquito más porque requiere estudio, alguna consulta de informes técnicos, pero lejos está de que haya una subjetividad de parte de la presidencia del cuerpo o de la presidencia de cualquiera de las comisiones, lejos está eso porque a las claras los datos dicen lo contrario. Entonces si un expediente tiene 2 años de estar alojado en una comisión, es porque claramente no ha habido el trabajo y el impulso que debe tener siempre quien presenta la iniciativa, si esta iniciativa hoy está saliendo es porque uno también se ocupó de trabajar el expediente, como nos ocupamos de cada uno de los expedientes que presenta y de buscar y reunir la información y de si en Comisión surgen sugerencias, porque muchas veces surgen sugerencias de los otros concejales o que presentan inquietudes o dudas, bueno evacuar esas dudas, evacuar esas consultas. El concejal recientemente mencionó que había hecho una visita a los vecinos de esa calle, bueno eso en el expediente no figura entonces bola de cristal no tienen los concejales para saber qué es lo que cada concejal aporta o trabaja en relación a su expediente, por eso que sería propicio que esa información se incorpore al expediente; si se incorpora al expediente le puedo asegurar que en la próxima sesión lo vamos a estar tratando seguramente porque está descartado que vamos a acompañar cualquier iniciativa de imposición de nombre que lleve el nombre de Martínez Boero porque lo hemos hecho, forma parte de nuestra gestión, lo hemos trabajado con sentimiento no desde un punto de vista formal solamente. Estas reflexiones quería hacer, para no dejar pasar, porque obviamente de cada punto tenía algo para decir y bueno obviamente con total respeto pero me parece que eran propicias estas aclaraciones. Muchas gracias Presidenta.

**Sra. Vicepresidenta 1º a/c de Presidencia:** Gracias concejal. ¿Algún concejal quiere hacer uso de la palabra? Concejal Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias señora presidenta, siempre que nos pasa esto trato de ver la ecuanimidad acerca del tratamiento del expediente que estamos en cuestión y yo no seré el presidente del HCD pero estamos tratando la imposición del nombre Guillermo Vilas y nada más que eso, lo digo en principio porque parece una distorsión del tratamiento del expediente en cuestión y entonces en esa ecuanimidad me pregunto si un vecino del partido de Bolívar llegara hasta un concejal con poca o baja representatividad, como podemos ser La Libertad Avanza o el Pro que tenemos una sola bancada y nos piden el nombre de una calle del partido de Bolívar, si realmente eso va a prosperar y llevarse



adelante. Dentro de este recinto la realidad es que no lo vemos así, o no lo veo así de ninguna manera, creo que hay una prepotencia del poder, de la representación, y por eso ese expediente está hoy acá y no está el otro expediente. Es un juicio de valor que lo seguimos perdiendo desde hace 7 meses adentro de las comisiones por no tener la representatividad ni el despacho. Por eso digo que va mucho más allá y quiero ser ecuánime con lo que estoy devolviendo porque creo que no todo lo que decimos es del todo verdad. Entonces hacer ver lo que no es como si estuviera bien no estoy de acuerdo y al respecto de Guillermo Vilas estoy de acuerdo con las palabras del bloque Juntos UCR-CC acerca del tema de los puntos que trató como desfavorables para nombrarlo como representante de esa calle en particular. Gracias señora presidenta.

**Sra. Vicepresidente 1º a/c de Presidencia:** Gracias concejal. Cjal. Goyechea.

**Cjal. Goyechea:** Gracias señora presidente, en realidad si el tema pasa por Guillermo Vilas porque está cercano o porque pasa por una cancha de tenis, también Bolívar dio tenistas por ejemplo Enzo Do Porto que se hizo en el club Independiente después se fue a preparar a Tandil y estuvo bajo las órdenes y el comando de Juan Martín del Potro, digo si el tema es que se va a poner este nombre Guillermo Vilas por la cercanía a una cancha de tenis pues bien por qué no homenajeamos a un tenista local que con apenas creo que 28 ó 29 años ha tenido una trayectoria muy importante y sin temor a equivocarme creo que también se fue a jugar al exterior, estuvo jugando en el exterior y también estuvo dentro de lo que sería el ATP de los tenistas. Entonces adhiero que cercana a una calle se pueda llamar según el nombre del deporte vecino pero también tengamos en cuenta que como fue Martínez Boero también hoy en día tenemos un joven nacido, criado en el partido de Bolívar, que ha triunfado y ha ganado muchísimos torneos seguramente no al nivel de Guillermo Vilas que ganó más de 62 torneos pero es nuestro, es de nuestra localidad, y homenajeemos primero como dijo el concejal Laveglia homenajeemos primero a los nuestros y después tengamos en cuenta al resto. Gracias señora presidente.

**Sra. Vicepresidente 1º a/c de Presidencia:** Gracias concejal. Concejal Laveglia tiene la palabra.

**Cjal. Carballo Laveglia:** Gracias señora presidente un poco siguiendo lo que decía el concejal Alomar estoy convencido y esto es una apreciación también personal no incluyo al bloque, que si esto hubiese venido de un particular como dice como decía el concejal Alomar, de cualquier otro, lo primero que nos hubiesen bajado la ordenanza y nos hubiesen dicho mirá el artículo 2º dice que esta persona tiene que estar fallecida. Punto. Y no se hubiese tratado nunca más. Por eso le digo que esto se trató tan rápido porque hacen una excepción a una ordenanza que nos pareció en su momento, bueno no estaba en el Concejo que era estaba muy bien hecha al efecto porque hablaba de plazas, de espacios públicos, de calles. Bueno ahora lo que hicieron es como les convenía sacaron el artículo de la ordenanza. Mi parecer y no quiero incluir a todo el bloque por eso se trató tan rápido pero estoy seguro que si hubiese sido el nombre de otra persona viva esto hoy no se estaría tratando. Gracias señora presidente.

**Sra. Vicepresidente 1º a/c de Presidencia:** Gracias a usted concejal. ¿Algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra? Bueno si no es así entonces concejal Canepare puede volver a su lugar.

*Siendo las 15.58 horas el Sr. Presidente retorna a su sitial.*



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Bueno si no hay más consideraciones voy a someter entonces a votación el expediente número 8768 del presente ejercicio, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se registran ocho (8) votos Afirmativos del Bloque UXP-PJ.*

**Sr. Presidente:** Quienes estén por la negativa sírvanse levantar su mano.

*Votan por la Negativa ocho (8) ediles de los bloques JUNTOS UCR-CC, JUNTOS PRO y LLA. El Sr. Presidente en uso del doble voto, se inclina por la Afirmativa. Queda entonces aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:*

**= ORDENANZA N° 2987/2024 =**

**Artículo 1°:** Designase con el nombre de “GUILLERMO VILAS” a la calle ubicada en la Chacra 75 en la localidad de San Carlos de Bolívar, iniciando con el N° 0, desde la intersección de la Av. Centenario y la nueva calle. La calle tendrá único sentido de circulación ascendente.

**Artículo 2°:** Exceptúase la designación de la calle dispuesta por el artículo 1°, de lo normado en el inciso a) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2498/2018.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

l) Expediente N° 8767/24-25: (UXP-PJ): PROYECTO DE DECRETO

Manifestando el beneplácito del Cuerpo por la nueva fórmula de movilidad jubilatoria aprobada por la Cámara de Diputados.

**Con despacho favorable de comisión sin modificaciones.**

**Sr. Presidente:** Sí Cjal. De Marco.

**Cjal. De Marco:** Gracias señor presidente respecto a esto bueno y teniendo en cuenta que es un beneplácito, cabe recordar que obviamente los jubilados están siendo castigados, esto es ya hace décadas, la realidad hoy lo que vemos que aquí se está pidiendo una nueva reforma que hace poco salió de la cámara de Diputados que tiene media sanción y obviamente hay un nuevo decreto que es el decreto 552/24, firmado por el presidente Milei en el cual obviamente lo que quiere hacer es una reparación. Cuando decimos reparación no es la reparación histórica de Macri, sino una reparación mensual porque entendemos que vivimos con un país en inflación de esto hace ya bastante tiempo que nos genera bastantes inconvenientes para llevar adelante el sistema de movilidad previsional como en este caso significan que muchas veces los jubilados siempre terminan perdiendo como pasó en el año 2023 cuando había una ley, obviamente que por mayoría se había aprobado en ambas Cámaras, en el cual se le hacía un incremento a los jubilados trimestralmente. Imagínense que trimestralmente obviamente era perder seguro, pero bueno esa era la ley



que había en ese momento y hoy lo que el Ejecutivo nacional primero manifiesta dos puntos: uno es que tiene que ir ajustado a nivel mensual, por supuesto mensual para nunca desde luego el decreto indica que nunca va a ser a la baja por supuesto, si la inflación en el caso puede llegar a ser negativa porque es una cuestión de macroeconomía muchas veces nos termina dando algún que otro coletazo porque la macroeconomía determina mucho de lo que es la cuestión internacional, pero sin irnos a ese lugar porque no hace falta pero también recordemos la frase de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner allí por el 2010 cuando vetó el 82% por móvil en el cual ella misma indicó que era una quiebra para el sistema público, obviamente si se le entregaba el 82% móvil a los jubilados. En ese momento la ex presidenta yo recuerdo haber leído la entrevista, manifestaba el equilibrio fiscal, parece mentira que hoy lo está hablando el presidente Milei como muchos dicen estamos en las antípodas de lo que se pensaba, pero cuando tenemos estas consideraciones y cuando se maneja la caja más que nada económica para nuestros jubilados, lamentablemente hay que poner un ojo distinto. Obviamente ahí la ordenanza que se presenta, en este caso este beneplácito indica que hay alrededor de 90,000 sentencias firmes obviamente que han sido ganadas en juicios al Anses y la realidad que esto es histórico, esto puede ser un dato de la actualidad y está bien, pero la realidad que los juicios a Anses son históricos hay muchos jubilados que se han muerto con sentencia firme, no han podido realmente ver ese logro ante el estado nacional o por lo menos con lo que les corresponde. Nunca hubo una ley realmente que regule al Estado nacional no importa de qué partido sea para que contemple un tiempo, para que se puedan pagar en una cierta cantidad los juicios por supuesto que son otorgados, es decir el estado tiene la decisión de pagar en el tiempo que considera, esto es de décadas por supuesto y en este caso nada hay un nuevo decreto, nosotros estamos entendiendo y como ha dicho el presidente Milei en varias entrevistas y como por supuesto dice el decreto esto se tiene que ir regulando mes a mes y por otra parte una de las cuestiones más importante que tiene es que no se va a ajustar a la baja. Por otra parte, entendemos que se necesita tener un equilibrio fiscal, lo ha dicho en campaña, no solamente lo ha dicho en entrevistas que le hacen de pronto por algún canal necesita tener Argentina un equilibrio fiscal, un trabajo registrado que de hecho está en la ley Bases, cuando esto empiece a motorizarse por supuesto empieza el estado nacional empieza a tener más aportes, empiezan a llegar un montón de inversiones y no de la era de Macri, inversiones de verdad. No tengo ningún inconveniente con el expresidente pero a ver me acuerdo que fue bastante... no llegaron es la realidad y por qué: porque hay que facilitarle las cosas para que lleguen las inversiones y hay que facilitarle las cosas al emprendedor para que pueda tomar trabajo registrado como corresponde. Esto lo hace la ley Bases por eso uno la insistencia de La Libertad Avanza a nivel nacional, provincial y local y esto se va a poder contemplar una nueva reparación ahora sí histórica que va a llegar en su debido momento, pero lamentablemente a nadie le gusta que le estén dando bonos, inclusive al mismísimo gobierno nacional, para ajustarlo a la inflación a todos los jubilados. Mis padres son jubilados imagino que la mayoría de todos en este cuerpo también, nadie quiere que pierdan contra la inflación, pero la realidad es que todo el gobierno nacional está trabajando por supuesto para que esto definitivamente al no tener inflación ningún salario de ningún trabajador argentino menos los jubilados pierda ante la inflación en este país. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Sí concejal Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** Gracias señor presidente bueno primero iba a comentar algo de parte de nuestro bloque y después bueno algunas cuestiones que dio conocer el concejal que me precedió en la palabra. Con relación a nuestro bloque estamos convencidos de lo que se



solicitó en ese momento que se presentó el proyecto porque este proyecto de ley este tiene dos momentos el momento de diputados donde la Unión por la Patria en consenso con otros, con los denominados opositores dialoguistas, estos opositores dialoguistas lo consideraron razonable y por lo tanto fue acompañada, pero estamos ahora a días de comenzar el receso y se está trabajando en el Senado, pero en el Senado se está trabajando de otra manera debido a que en la última sesión se solicitó el tratamiento sobre tablas de la misma y no fue dado ese tratamiento porque ahora sí la oposición dialoguista está trabajando con el gobierno para cambiar algunos puntos de la ley importantes y así evitar el veto, que ya dio a conocer el Presidente de la nación que va a hacer uso de él, si la misma se vota favorablemente por lo tanto este proyecto está ahora en este momento en la cámara de Senadores pero está teniendo, se está dilatando su tratamiento por negociaciones políticas, por lo tanto más que nunca seguimos considerando que se necesita la fuerza de todos para que esto salga. Eso en líneas generales y bueno en cuestiones particulares obviamente no coincido en absoluto con un montón de las muchas de las apreciaciones dadas a conocer por el concejal que me antecedió en la palabra pero no obstante eso no voy a poder hacer un punteo de cada una de ellas porque ideológicamente es de público conocimiento que estamos a las antípodas en este tipo de cosas, pero sí reconozco porque tiene razón el concejal que todos los gobiernos buscan el déficit cero o si no es cero por lo menos el equilibrio fiscal, porque es una manera de organizar el estado pero en el punto en que estamos contrarios es en el cómo. Acá la cuestión que se plantea no estamos diciendo que no sea necesario en un estado el déficit, el equilibrio del déficit fiscal sino en cómo lo conseguimos, a costa de qué lo conseguimos, qué cosa dejamos en el camino mientras lo conseguimos. Eso es lo que lo que estamos planteando y también es de público conocimiento que el propio Presidente de la nación cuando se reunieron los 160 votos en la cámara de Diputados dijo que esos 160 legisladores eran “degenerados fiscales” por lo tanto eso nos da cuenta de que la realidad nos da cuenta de que los jubilados son una parte fundamental de este ajuste. Las manifestaciones siempre tan explícitas siempre tan directas y a veces también desgraciadamente al borde del buen gusto o rayando cualquier tipo de buen gusto que tiene el Presidente y dio a conocer exactamente eso que eran “degenerados fiscales” y sabemos también que poco no puede hacer creer el gobierno nacional que tiene consideraciones con los jubilados cuando el mismo presidente dio a conocer que eran “viejos meados”. Con relación a otros temas como por ejemplo que solamente con inversiones se va a poder realmente dejar esta cuestión de que los jubilados tengan bonos, de que los jubilados vienen como tiene razón el concejal desde hace mucho tiempo con bajas jubilaciones y pensiones nunca como en este momento, pero si vienen de antes, bueno esas inversiones no sé dónde están porque el Presidente de la nación ha dado ya como dos o tres vueltas al mundo y no nos dijo que ha traído ninguna. Y otro punto también recordar que si se quieren hacer verdaderas reparaciones, Las reparaciones verdaderas se hacen con leyes, que estamos en un sistema democrático y se hacen con leyes y se hacen así como se está intentando hacer pasando por ambas cámaras y no dando a conocer y proyectar un sistema por decreto, por decretos mensuales, para eso está la ley. Bueno habría muchas cuestiones más pero obviamente eso solamente quería aclarar señor presidente gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal si ningún otro concejal hace uso de la palabra lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa en favor del expediente 8767/24-25 levanten su mano.

*Se registran ocho (8) votos Afirmativos del Bloque UXP-PJ.*



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Sr. Presidente:** Quienes estén por la negativa sírvanse levantar su mano.

*Votan por la Negativa ocho (8) ediles de los bloques JUNTOS UCR-CC, JUNTOS PRO y LLA. El Sr. Presidente, en uso del doble voto, se inclina por la Afirmativa. Queda entonces aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente:*

**= DECRETO N° 59/2024 =**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su beneplácito al proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados de la Nación que establece una nueva fórmula de movilidad jubilatoria que repararía en parte la extrema situación económica que viven jubilados y pensionados de nuestro país.-

**Artículo 2°:** Enviar copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Nación. -

**Artículo 3°:** Enviar copia de la presente a la Cámara de Senadores de la Nación. -

**Artículo 4°:** Enviar copia de la presente a la Dirección de Adultos Mayores de la Municipalidad de Bolívar.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

J) Expediente N° 8683/24-25: (JUNTOS PRO Y JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE DECRETO

Derogando Decreto de Presidencia N° 15.

La Comisión aconseja su aprobación con modificaciones.

*Por Secretaría se dan lectura a las mismas.*

**Sr. Presidente:** Cjal. Alomar.

**Cjal. Alomar:** Gracias señor presidente, bueno en principio una alegría después de 6 meses concretos de estar buscándole la vuelta entre todos sin digamos agresiones verbales, acerca de quién tiene razón o no tiene razón, acerca de lo que nos ha pasado. Lo único que sé que en este periodo de tiempo lo único que hemos hecho es alejarnos de nuestro trabajo en Comisión y creo que es una cuestión honorable esto de que usted como presidente del Concejo Deliberante nos convoque de nuevo como presidente y reiniciemos lo que nunca deberíamos haber no iniciado. Eso es lo que puedo decir como forma este real, con la alegría que expresa y el sentimiento que me expresa todo esto porque ustedes saben que yo soy un luchador de todo esto y a veces no soy Quijote de la Mancha pero



ustedes son reglamentaristas y yo también y las palabras en las comisiones no alcanzan y por eso hay que hacerlo en el recinto. De todas maneras como consideración general creo que pasan cosas todavía que tenemos que corregir y voy a hacer mención de algo que debemos corregir que tiene que ver con el tema de las comisiones; recientemente porque es raro que yo falte a una reunión de comisión sobre todo las de Reglamento y no está bueno que se manden a archivo este expedientes sobre todo cuando uno no está presente y sobre todo que tiene que ver con estos dictámenes de comisión que han sido tan conflictivos para nosotros. Entonces al menos hay que tener la cortesía que la persona que presenta el expediente esté presente el día que se lo manda a archivo por lo menos para mantener una conversación. Nada más señor presidente muy agradecido.

**Sr. Presidente:** Muy bien concejal, si ningún otro concejal hace uso de la palabra... sí concejal Rodríguez.

**Cjal. Rodriguez:** Gracias señor presidente, bueno con respecto a este expediente por ahí digo dentro de la comisión de Reglamento venimos trabajando en los expedientes que presenta la oposición aún como lo hemos manifestado muchas veces sin que las integren en carácter de autoridad; yo traigo a colación esto como un recordatorio hacia el concejal que me antecedió en la palabra, que fueron ellos quienes decidieron no integrar las comisiones y ahora son ellos quienes piden integrarlas. Y nosotros siempre hemos manifestado tanto desde el bloque como desde presidencia la necesidad urgente de que esto realmente ocurra, por eso lo acompañamos y por eso también lo impulsamos, porque no podemos trabajar como venimos trabajando. La verdad que integrar todas las comisiones a nosotros si bien uno podría pensar en que se puede hacer un uso soberbio de esa mayoría, no nos enorgullece trabajar así y tampoco lo hacemos. Hemos receptado todas y cada una de los pedidos y de las consideraciones que se hacen en calidad de participantes de cada concejal sin importar qué bloque integre y de esta forma también hemos usado los muchos canales de comunicación que tenemos con los presidentes de los bloques como así también con concejales que han sido interlocutores de proyectos de unos o de otros. Porque a veces no se entiende si son bloques separados o bloques juntos, para algunas cosas sí para otras no; le recuerdo al concejal del bloque Pro que hay muchos canales de comunicación para poder trabajar sobre las cosas que tienen que ver con la comisión, que no es ético traer un problema de la comisión al recinto sin antes haberlo hablado, creo que tenemos muchos canales previos para poder hacerlo, para dejar expuesto una situación personal cotidiana y de logística que nada tiene que ver con los problemas que le pasan hoy a la gente, y que no tenemos por qué tener que estar hablándolos acá. Sin embargo también hago esta aclaración para que se entienda que no hay malas intenciones sino que trabajamos siempre en conjunto, siendo parte o no siendo parte ellos de las comisiones y que celebramos y por eso también hemos modificado este proyecto para que salga hoy aprobado con esta modificación, para que de una vez por todas y entiendo que después del receso vamos a poder empezar a trabajar en un segundo periodo del año que nos permita integrar las comisiones con todos los bloques políticos en carácter de autoridad como ha sido desde la historia del Concejo Deliberante hasta hoy. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Sí concejal Alomar.

**Cjal. Alomar:** Sí gracias señor presidente acepto las diferencias podemos discernir en la opinión, no son cuestiones personales porque nosotros tenemos la representatividad del pueblo, entonces nuestras opiniones pasan más allá de lo personal, solamente eso quiero



reflejar y vuelvo a repetir de vuelta que estoy agradecido por el cambio de actitud en general que hemos tenido todos; yo representaré y aclaro de vuelta para que quede claro nosotros somos un bloque que somos un bloque Juntos y el cual el Pro tomó la decisión de escindirse y formar un bloque propio y votamos porque en general somos un bloque global, que participamos siempre de la misma manera, eso quiero que se entienda. Estamos haciendo política. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias. Sí Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente. La verdad es que uno escucha contradicciones. Es para celebrar esta situación de como dice el concejal Alomar que nos sentemos, de que trabajemos en la cuestión del reglamento, que lo tenemos que hacer, que se tiene que modificar y que al menos tiene que estar escritas todas estas cuestiones que no están escritas. A ver los vecinos tienen que saber que hay un montón de estas cuestiones que estamos llevando a la práctica que no están escritas y si nos tuviéramos que regir por el reglamento que está escrito no las podríamos llevar a la práctica. Entonces dentro de los usos y costumbres, uno de los usos y costumbres era que nos sacábamos al recinto o no tomábamos la decisión respecto a un expediente del bloque que lo había presentado; eso se venía haciendo dentro de los usos y costumbres, pero la verdad es que esto termina un poco cansando a la gente. Pero nosotros necesitamos un orden dentro de este Concejo Deliberante y yo le vuelvo a repetir: por un lado celebramos que vamos a trabajar juntos, que cuando aprobamos entre todos expedientes que estamos de acuerdo, cuando hacemos reformas y trabajamos sobre expedientes estamos y consensuamos respecto a esas reformas y todas las votamos de manera afirmativa en el recinto y todo lo demás, pero después tenemos que escuchar chicanas respecto a si están juntos si no están juntos, y una oposición si es de la oposición o no es de la oposición; si somos participantes o acá qué somos. La palabra participante la encontramos este año nosotros en el Concejo Deliberante creo que en la historia del Concejo Deliberante ningún concejal se sintió participante, todos eran partes activas de las comisiones y tomaban decisiones y de hecho hasta se establecía prioridad de orden y de temas a tratar dentro de las comisiones sin esperar un orden del día. Le doy un ejemplo de cómo y que no estoy diciendo que esté bien o esté mal sino que lo veo hasta más flexible y más democrático en algún punto, creo que como dijo el concejal Alomar todos somos representantes de los vecinos de Bolívar y nada y acá lo que no existe respecto a esta visión que plantean porque no saben si están juntos o no están juntos, acá lo que no existe es la cuestión del interbloque que sí existe en las cámara de Diputados y de Senadores y que tranquilamente si quieren adoptamos ese formato no sé a ver no entiendo, pretenden que trabajemos juntos que consensuemos, que todo fluya, que haya armonía pero después tenemos que escuchar palabras que llevan a chicanas políticas que me parece que no vienen a sumar nada, y que sí voy a estar de acuerdo con la concejal Rodríguez cuando dice que el problema de los vecinos, hay otras problemáticas, los problemas de los vecinos son los que tienen que estar en agenda. Pero primero ordenémonos nosotros. Cómo nos vamos a ordenar: teniendo un reglamento claro, acordado, claro, que todos estemos de acuerdo y que todos vengamos a trabajar de manera ordenada al Concejo Deliberante, que no es que esté desordenado pero que necesitamos que todo ese orden esté escrito en algún punto y que esté claro y que después no nos vengan a venir al recinto a decir qué condición tenemos, si somos participantes si no somos participantes, de qué manera vamos a participar, si vamos a tener algún tipo de autoridad en las comisiones que de hecho no las tuvimos por eso decidimos no digamos estar como integrantes en la comisiones. Entonces vuelvo a repetir: no es que no quisimos integrar las comisiones, no nos dieron lugar dentro de las comisiones que es diferente y



está bien claro en el acta en donde ese día se reunieron los bloques y lo planificaron; si no lo que va a llevar a que tengamos que publicar el acta y la hacemos pública y de última desasnamos a los vecinos respecto a cómo se dio. Vuelvo a repetir señor presidente si vamos a trabajar, si queremos trabajar en consenso, si queremos que todo esto fluya o sea hagámoslo con buena voluntad, celebremos esto y sentémonos a trabajar que es lo que hemos venido hablando en las comisiones que vamos a trabajar por el reglamento del Concejo Deliberante. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Cjal. Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** Sí gracias señor presidente realmente no iba a intervenir pero ya en la sesión pasada también se estaba hablando de un expediente y salió este tema creo que estamos siendo con este tema totalmente reiterativos; que realmente nos cansa a nosotros me imagino, nosotros representamos al vecino de Bolívar si el vecino de Bolívar nos escucha creo que está más para que en la próxima sesión por ahí no sé traigamos un psicólogo porque es un tema recurrente y ordenados estamos ordenados; estamos trabajando en forma ordenada; la situación que se vive en las comisiones es el producto de una decisión que se tomó en un determinado momento que puede estar equivocada o acertada, no me pongo yo a juzgar en ese tema; que después se habló y se ha hablado en muchas comisiones, que inclusive hasta se habló cómo cambiar la situación actual de qué manera, de qué forma. Las reglas, las reglas son claras se dijo y sí, es verdad, son claras. Los que las estamos confundiendo, tergiversando y haciendo de esto algo que ya no sé, no resiste tanto análisis, se toma una decisión se vuelve atrás con lo que se decidió en un momento o no y sugiero la verdad que, si se tiene que volver a hablar en las comisiones, que se vuelva a hablar, pero no es la sesión el momento y en todas las sesiones el tema de la constitución de las comisiones. Nada más por ahí puede no gustar lo que acabo de decir, pero realmente es un tema que es recurrente; seguramente alguien va a volver a tomar la palabra con relación a esto, pero bueno es lo que creo. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias. Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente la verdad es que la derivación a un profesional de la Salud Mental me parece un poco desatinado en el recinto y de última no entiendo por qué la concejal que antecede la palabra nos manda a tratamiento psicológico y de última que diga quién tenemos que hacer tratamiento psicológico así tomamos el consejo y lo podemos aprovechar; porque si estamos todos en la misma condición vayamos todos a terapia de grupo. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Si concejal Ochoa, breve por favor.

**Cjal. Ochoa:** Sencillamente que no tengo ningún problema en responder al chiste de la concejal que me antecedió en la palabra, se entiende lo que quise decir por lo tanto muchas gracias pero aclarar eso es una tontería. Gracias.

**Sr. Presidente:** Sí concejal Mansilla.

**Cjal. Mansilla:** Bueno lo que veo es que nos estamos invitando a debatir para solucionar conflictos y me parece que no vamos a llegar al baile porque no estamos peleando antes, entonces creo que está claro por más que sigamos con esta discusión, yo llegué tarde a esta discusión porque entré en el Concejo cuando ya la habían tenido pero no hay mucho



más que discutir: si queremos integrar las comisiones las integramos, nos juntamos y lo hacemos y nos dejamos de estas discusiones porque no sé si necesitamos un psicólogo pero vamos a necesitar un árbitro de afuera, que nos diga a ver qué tenemos que hacer. O sea, somos 16 personas grandes que más allá de todo lo que veamos jurídicamente de un lado de otro hace se meses que estamos discutiendo el reglamento. Entonces ahora tenemos un expediente que se modificó para discutir el reglamento, nos vamos a sentar a discutir el reglamento bueno listo o sea cuánto más vamos a seguir con esto. Sino integran las comisiones no hay ningún problema si en cada comisión yo soy el primero en que participen y cada una de las palabras de ustedes va a tener la voz, aunque no tenga el voto. Igualmente creo que tener esta discusión de 15, 20 minutos sobre una cosa en la cual nos estamos invitando a reflexionar todos, la verdad que es complicado reflexionar cuando en la invitación ya no estamos peleando. Así que es lo que pienso señor presidente.

**Sr. Presidente:** Sí Cjal. Fabris.

**Cjal. Fabris:** Gracias señor presidente no comparto para nada la expresión de la concejala Ochoa, pero creo que todos desde el bloque estamos totalmente de acuerdo en que esta modificación que se da la vemos bien para poder ir para adelante, vayamos para adelante y pensemos en las necesidades que tienen todos los vecinos de Bolívar. Pero vuelvo a aclarar totalmente en desacuerdo con la expresión de la concejala Ochoa. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Palomino, por favor.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente simplemente que lo mío no fue ningún chiste, si vamos a tirar sugerencias dentro del recinto también fue una sugerencia y en esta cuestión que el concejal Mansilla viene en este tema de que es nuevo en el Concejo Deliberante y que nosotros siempre hacemos un chiste respecto a esto que es nuevo, que no es nuevo porque conoce muy bien el funcionamiento del Concejo Deliberante y ha sido muchos años concejal y ha estado en el ámbito político muchos años, la verdad es que veo atinada y vuelvo a digamos a refrendar lo que dije que celebro, así como lo celebró el concejal Alomar, celebro que nos sentemos a trabajar y que todo esto quede registrado y en un ámbito de consenso. Lo que hice respecto al profesional de la Salud Mental no es ningún chiste, pero veo bastante desatinado el comentario de la concejala Ochoa.

**Sr. Presidente:** Muchas gracias, Cjal. Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** **Cjal. Ochoa:** Lo mío sí se entendió porque estamos en el recinto y nos entendemos, que ahora se quiera tomar para seguir una discusión absurda porque realmente es absurda en el recinto como dijo mi compañero es otro tema, pero se entendió que fue un chiste que no quiera ahora tomarse de cualquier manera.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Rodríguez.

**Cjal. Rodríguez:** Gracias señor presidente para darle un cierre al tema y ordenar un poco también el objetivo y el espíritu que tuvo la modificación de este proyecto, invito nuevamente a que lo podamos materializar, a que después del receso efectivamente estemos conformando en calidad de autoridad las comisiones como hemos funcionado siempre y bueno solamente hacer la salvedad que nunca no se dio lugar como se dijo anteriormente, fue en una reunión de presidentes quienes por voluntad propia decidieron



todos los bloques opositores excepto La Libertad Avanza no integrar las comisiones en calidad de autoridad fue una decisión voluntaria y propia no por falta de lugar la verdad que todos sabemos que ese día como se hecho siempre, venimos con nuestra propuesta a cada bloque para integrar en calidad de qué cada comisión pero bueno yo quiero que le demos un cierre a esto bien, por eso también celebro que podamos estar modificando el proyecto del concejal Alomar y que nos podamos poner de acuerdo, porque muchas cosas incluso que el concejal solicita en sus otros proyectos que tienen que ver con el uso y costumbres que venimos implementando ya lo estamos haciendo en la práctica, el poder establecer cuándo van a ser las sesiones, los horarios de las comisiones que los estamos considerando para que sean en un horario en el que puedan todos y creo que hemos podido llegar a acuerdos que han permitido que el Concejo funcione. Y si los podemos perfeccionar bienvenido sea. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien gracias concejal, simplemente y de manera breve voy a hacer las consideraciones desde aquí porque son en carácter de presidente. Es puntualmente al concejal Alomar para hacer una aclaración: cuando usted menciona que trataron un proyecto sin estar usted presente. Los órdenes del día de las comisiones se comunican el día viernes de la semana anterior con día, con horario y temario, si usted por algún motivo no se puede hacer presente ese día de la comisión va de suyo que usted debería comunicarse con la presidenta de esa comisión e informarle o pedirle que ese expediente quede eventualmente en análisis, hasta que usted pueda estar en una reunión en la cual pueda participar y esgrimir lo que desee. De la misma manera que si usted no va a poder estar presente en una sesión debe informarlo a esta presidencia para que la presidencia esté en conocimiento y ponerlo en conocimiento del cuerpo, de la misma manera son las comisiones concejal. Simplemente eso. Por lo tanto, si no hay más consideraciones voy a someter a votación... si concejal De Marco, breve por favor concejal.

**Cjal. De Marco:** Muy sencillo habíamos en las últimas comisiones habíamos hablado con los presidentes de bloque, bueno no de los distintos bloques y habíamos acordado un día, un día fuera del horario establecido de las comisiones lunes y viernes para poder charlar el tema del reglamento, esto que se está ajustando para también ver el tema de las comisiones puntualmente ese tema simplemente lo que hablamos en privado poder llevarlo adelante en público y llevarlo adelante poner un día para poder trabajar esto nada más que eso. Gracias.

**Sr. Presidente:** Muy bien Concejal. Sí por supuesto creo que es un reglamento que tiene 70 años y un reglamento que tenga 70 años y que no ha recibido prácticamente modificaciones tal vez estamos en el momento, por las circunstancias, de que merezca un análisis profundo para que podamos trabajarlos en este cuerpo, hacer las actualizaciones que sean necesarias para para que pueda permitir un trabajo coordinado, armónico y que nadie pueda pensar que hay cuestiones que no están verdaderamente clarificadas, así que tal vez vamos en ese sentido, vamos a trabajarlo para que así sea. Voy a someter entonces a votación el expediente 8683 con las modificaciones aprobadas por la comisión de Reglamento quienes estén de acuerdo sírvanse levantar su mano.

*Unanimidad. Queda así sancionada la siguiente:*



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= DECRETO N° 60/2024 =**

**Artículo 1°:** Solicitar a la Presidencia de este Honorable Concejo se convoque a una nueva reunión de Presidentes de Bloques para considerar y evaluar una readecuación de las Comisiones Permanentes previstas en el Reglamento Interno.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**M) Expediente N° 8765/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Solicitando al DE informes sobre cronograma de fumigación anual contra mosquitos.

La Comisión aconseja su aprobación con modificaciones.

*Por Secretaría se da lectura a las mismas*

**Sr. Presidente:** Si ningún concejal tiene consideraciones para hacer lo someteré a votación, expediente número 8765 quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Es aprobado por Unanimidad quedando sancionadas las siguientes:*

**= RESOLUCIÓN N° 63/2024 =**

**Artículo 1°:** Dirigirse al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, a fin de que informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Cronograma de fumigación anual contra el Dengue, Chikungunya y Zika.
- 2) Explicar los motivos por los cuales las tareas de fumigación para la eliminación del mosquito transmisor son realizadas en forma terrestre y no aérea.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**= RESOLUCIÓN N° 64/2024 =**

**Artículo 1°:** Dirigirse al MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN, a fin de solicitarle la incorporación del Partido de Bolívar a la “**Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y el Control del Dengue 2024-2025**” diseñada por el Ministerio de Salud y en particular la asignación de recursos para la implementación de las tareas de prevención del dengue, Chikungunya y Zika.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Artículo 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

R) Expediente N° 8760/24-25: (JUNTOS UCR-CC): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando al DE realice las gestiones para proveer de agua potable a vecinos del Barrio La Portada.

La Comisión aconseja su aprobación sin modificaciones.

**Sr. Presidente:** Sí concejal Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente simplemente agradecer La aprobación de este expediente por parte de la comisión; creo que el tema de proveer de agua potable a los vecinos del barrio La Portada tiene que estar en agenda en el poder ejecutivo no solamente para realizar la gestión de poder llevar agua corriente y cloacas, que es lo que dice el expediente, sabemos que las gestiones llevan tiempo pero más allá de eso considero que debe de llevarse, que también lo dicen el articulado, una estrategia, una alternativa de solución, un paliativo hasta que las gestiones para que llegue la red de agua potable a barrio La Portada pueda realizarse finalmente. Entonces tal vez tomar otras alternativas, ver de qué manera el municipio puede acercar agua potable a los vecinos de barrio La Portada, está la planta potabilizadora con una canilla habilitada en donde cualquier vecino puede ir a buscar agua potable y me parece que desde el municipio gestionar agua potable a través de bidones para el consumo humano en barrio La Portada no estaríamos hablando de nada digamos imposible de realizar y sería un paliativo hasta que le lleven la obra y pueda concluirse la obra en el barrio. Muchas gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal si hay algún otro concejal quiere hacer consideraciones, si no lo someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

*Se registra Unanimidad en los votos. Queda así sancionada la siguiente:*

**= RESOLUCIÓN N° 68/2024 =**

**Artículo 1º:** Solicitar al Intendente Municipal Marcos Pisano que realice las gestiones pertinentes en post de dar respuesta a la necesidad de contar con agua potable a los vecinos del Barrio La Portada,

**Artículo 2º:** Instar al intendente Municipal Marcos Pisano que tome medidas urgentes a los fines de proveer agua potable a los vecinos de Barrio La Portada, para poder bregar por la salud de los mismos.

**Artículo 3º:** Peticionar al Intendente Municipal Marcos Pisano que realice las gestiones pertinentes a los efectos de que los vecinos del Barrio La Portada cuenten con el servicio d

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

T) Expediente N° 8773/24-25: (COMISIÓN DE REGLAMENTO): PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Nota N° 7/24 del Centro Tradicionalista Salinas Grandes Declarando de Interés Municipal Primer Encuentro Regional Folclórico Infantojuvenil.

**Sr. Presidente:** Cjal. Palomino.

**Cjal. Palomino:** Gracias señor presidente, la verdad es que es muy importante para el centro tradicionalista Salinas Grandes esta declaración de interés municipal, el primer encuentro regional Folkórico infanto juvenil lo organiza lo que se llama Brotes de Salinas. Brotes de Salinas es la agrupación infanto juvenil que fue creado en el 40 aniversario de la agrupación Salinas Grandes. En estos momentos lo integran 20 chicos de 4 a 17 años, ha tenido diferentes presentaciones en diferentes festejos de nuestra ciudad, del partido; ha también participado en encuentros, en otros encuentros y creo que es muy muy importante la tarea que realizan. Nosotros estamos siendo... yo soy mamá de dos de dos brotes y la concejal Otano es mamá de otro brote, estaba muy deseosa de que esto se declarara de interés municipal, es el primer encuentro infanto juvenil que se va a hacer a nivel folkórico y lo que se quiere hacer es el puntapié digamos para que esto se vaya replicando a nivel regional en otras ciudades y que lo que es la cultura folklórica digamos y nuestras raíces y nuestras tradiciones sigan vivas y sigan latentes. Dentro del taller no solamente se aprende la cuestión de las danzas folklóricas tradicionales sino que se habla de historia y tienen un fin educativo muy importante, en lo que es uno de los cuadros que tienen que es sobre la batalla de San Carlos que bailan la Zamba de San Carlos y recitan la poesía de Calfucurá en San Carlos de Camilo Pérez Risso o sea tienen toda una preparación respecto a lo que es educación de nuestra cultura, de nuestras tradiciones y bueno creo que es muy importante en este año también importante para Salinas Grandes en donde va a cumplir su 45 aniversario el generar este primer encuentro folclórico infanto juvenil, era sumamente importante. El encuentro es el 3 de agosto por eso también agradecer la celeridad con la cual se llevó esta nota a la comisión de reglamento, se trató y se puso en el orden del día para que pueda hoy este salir aprobada. La verdad es que los brotes de Salinas van a estar muy contentos con esta declaración de interés, se va a dar un certificado ese día a todos los participantes que vengan a bailar, vienen agrupaciones de Daireaux, Olavarría bueno de diferentes lugares, va a ser un evento muy lindo en donde va a estar invitada toda la comunidad y bueno se le va a dar a cada participante se le va a dar un reconocimiento en donde va a ser importante que en ese reconocimiento esté impreso el número de resolución de la declaración de interés municipal. Así que gracias por el acompañamiento de la comisión y me atrevo a decir que Salinas Grandes y Brotes de Salinas están muy agradecidos con el reconocimiento y con la declaración de interés municipal.

*Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:*



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= RESOLUCIÓN N° 70/2024 =**

**Artículo 1°:** Declarar de interés municipal el “Primer Encuentro Regional Folclórico Infantojuvenil” organizado por el Centro Tradicionalista Salinas Grandes, que tendrá lugar el día 3 de agosto de 2024, en la ciudad de San Carlos de Bolívar.

**Artículo 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**Sr. Presidente: Sr. Presidente:** Muy bien no existiendo más... sí Cjal. Mansilla

**Cjal. Mansilla:** Sí señor presidente, no solamente quería porque con esto del reglamento que tenemos que esperar hasta el final para por ahí decir algo que tenemos ganas de decir, les quería comentar a los señores concejales porque hoy tuvimos dos pedidos de informes al ejecutivo por el tema de los ingresos que está disponible en la página de la municipalidad la ejecución de gastos del primero de enero al 31 del 6 que creo que algunos la han visto pero si no estaría bueno porque muchas de las cosas que hablamos hoy están explicadas acá, como los ingresos que tuvimos y cómo ha dado el resultado de este primer semestre, que igualmente antes que lo lean se los anticipo el artículo 43 dio un superávit de 996,311.535,19 y en el artículo 44 di un superávit de 1.300 millones pero también hay varias dudas que se develan acá de las que tenía sobre todo el concejal Fabris y el concejal Alomar que eran bueno sobre los 1.500 millones de deuda flotante que habían quedado se han cancelado 1.488 o sea un 97 por ciento y también les pido que ahora en el receso vean detenidamente los números de salud que les había anticipado, que realmente estaban creciendo, ya llevamos 4.500 millones de pesos gastados y pagados. O sea que mi pronóstico de 20 millones por día se quedó corto estamos en 25 millones por día de gasto en salud y bueno como estuvimos hablando de la falta de información que tenía este Concejo Deliberante es bueno que ahora que tenemos información poderlo traer al recinto, tratar de llevarle a los vecinos los números estos que están publicados el 8 del 7, o sea tampoco lo podían publicar mucho antes porque el 31 terminó la ejecución; ver que se han recompuesto por lo menos las cuentas, que estamos en superávit pero igualmente ver que los números están creciendo o sea eso que tanto hablábamos hoy de jubilados y de lo que está pasando el país solamente viendo con el presupuesto de salud ya superamos en seis meses lo que gastamos en el 2023. Nada, es nada nada más que no dejar pasar esta sesión porque tenemos sesión una vez por mes para que podamos todos lo antes posible ir viendo estos números que están disponibles y que creo que es una tranquilidad para la oposición tenerlos porque lo estaban solicitando y bueno y ver también qué es lo que está haciendo este modelo económico a los números del municipio y cómo nos afectando; ver también ahí están los ingresos que hemos tenido en las cantidades y también ver los gastos que se han tenido porque también a Alomar estaba pidiendo algo de Vial, están los gastos de área por área tanto de lo percibido lo comprometido y lo pagado. Así que creo que con esto vamos a poder analizar, y seguramente en la próxima vez que nos veamos va a ser por lo menos va a ser charla de nuestros análisis. Así que nada más que eso señor presidente gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Sí concejal Fabris.



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Cjal. Fabris:** Sí para responder, en realidad para responderle en mi exposición aclaré que en el día de hoy había visto la exposición en la web del municipio de la situación económico financiera; hay que tener en cuenta que cuando se hizo el pedido el cierre del orden del día fue a las 12 horas del 8 de julio producto de que ayer era 9 de julio y feriado; lo que figura en la web del municipio está cargado a las 13:26 así que lo vi a los números, hoy me tomé el trabajo a la mañana de verlos como me tomo el trabajo todos los días si los venían actualizando y parte de la información que el concejal Mansilla dice ojalá llega completa con todo lo que ha solicitado al concejal Alomar también en el día de la fecha: ejecución, los gastos y los recursos. Gracias señor presente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Bueno si no hay más consideraciones... sí concejal Mansilla.

**Cjal. Mansilla:** Lo que yo le hablé concejal Fabris es lo que acabo de bajar de la web y lo estoy leyendo o sea los mismos gastos que estoy diciendo yo, son los que ve usted: la ejecución y el pago de la deuda es este, o sea de los tres puntos que pidió no sé qué es otra cosa que le pueden pedir. Acá está pidiendo gastos comprometidos y no devengados del ejercicio 2023, la realidad los compromisos ya lo aclaramos en la discusión del cierre que no se correspondían con los 7000 millones que usted decía, pero si quiere no hay ningún problema lo seguimos discutiendo...

**Sr. Presidente:** Diríjase a la presidencia concejal...

**Cjal. Ochoa:** Sí ...

**Sr. Presidente:** Espere concejal, está haciendo uso de la palabra el concejal Mansilla.

**Cjal. Mansilla:** Disculpe me olvido de las formas. Señor presidente no hay ningún problema lo que le quiero decir que toda esta documentación que hoy bajé y que le estoy diciendo que el concejal entiendo que por ahí también ahora cuando lo tratemos al reglamento y seguramente esto de que tardamos tanto en contestarnos quedan fuera por ahí muchas veces que quedan fuera de tiempo las respuestas que recibimos y entiendo que se publicó el 8 del 7, lo que sí... nada como en la alocución de los concejales no se había hecho referencia porque creo que se debería hacer referencia si estuvimos hablando hace dos o tres meses de un cierre de ejercicio con un déficit de 1.500 millones y hoy estamos hablando con 6 meses de desarrollo del ejercicio, se nos presenta un superávit y de 1.300 millones o de 996 millones creo que daba como para que en la alocución por lo menos se dijera ahora si vamos a seguir hablando de lo que pasó en el 2023 y de cómo cerramos en el 2023 no hay ningún problema. Seguiremos en otras sesiones, pero ya hay documentación para hablar del 2024. Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente:** Sí Cjal. Ochoa.

**Cjal. Ochoa:** No, sencillamente les iba a comunicar a los concejales, a ambos inclusive a mi compañero y el concejal Fabris que lo charlamos bien en la comisión de presupuesto....

**Sr. Presidente:** Exacto.

**Cjal. Ochoa:** Me parece que como presidente de la comisión sugiero que se charle y que se trabaje como se tiene que trabajar el tema en la comisión de Presupuesto. Agradezco la



S SSS

H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

información del concejal Mansilla y obviamente también el contraargumento del concejal Fabris pero me parece que tenemos la comisión que presido para el tema. Gracias.

**Sr. Presidente:** Van a ser analizados allí justamente. Bueno sí concejal Fabris para finalizar.

**Cjal. Fabris:** Cierro cortito cierro, cortito, tenemos la información bienvenido; bienvenido que tengamos la información, nosotros la estamos solicitando en infinidad de pedidos de informes, bienvenido que tengamos la información y la seguimos tratando en la comisión de presupuesto como corresponde. Gracias señor presidente.

*Sin más consideraciones se da así por concluida la presente a la hora 16.50 horas.*